

Términos de uso del sistema www.conta.es

(en vigor desde el 25 de marzo de 2026)

1. Términos utilizados

1.1. Lista de precios – Relación de tarifas aplicables por la utilización del Sistema, aprobadas por la Sociedad y publicadas en su sitio web.

1.2. Usuario: Toda persona física (profesional autónomo o empresario individual) con residencia fiscal en España que se registre en el Sistema para gestionar su propia actividad económica. La plataforma también admite el registro de proveedores de servicios contables que actúen en nombre de los anteriores (en adelante, “Usuario-contable”). El perfil de usuario admitido se detalla en la cláusula 2.7.

1.3. Perfil del Usuario – Espacio individual habilitado dentro del Sistema tras completar el proceso de registro.

1.4. Contrato – Relación jurídica celebrada entre la Sociedad y el Usuario para el uso del Sistema, integrada por:

- Los formularios completados durante el proceso de registro,
- Las declaraciones y consentimientos otorgados por el Usuario,
- Los presentes Términos y sus eventuales modificaciones.

1.5. Reglamento – Los presentes Términos de Uso del Sistema.

1.6. Partes / Parte – La Sociedad y el Usuario, conjuntamente o por separado.

1.7. Sociedad – Three Dots Distributions, SIA, Reg.No: 40203648702, VAT: LV40203648702, Address: Elizabetes iela 23, Rīga, LV-1010.

1.8. Sitio web de la Sociedad – www.conta.es.

1.9. Sistema – Plataforma digital en línea Three Dots Distributions para la introducción y procesamiento de información y documentos, cuyas herramientas permiten, en la medida disponible, llevar registros contables en el sistema de partida simple de la actividad económica de las personas mencionadas en el punto 2.7 del Reglamento

1.10. Reglamento General de Protección de Datos – Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo (de 27 de abril de 2016) relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos).

1.11. Sistema de Emisión de Facturas Verificables (Veri*factu) – Modalidad del Sistema que permite la remisión voluntaria y automática de los registros de facturación a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), cumpliendo con los requisitos de presunción de integridad y exención de firma electrónica previstos en el Real Decreto 1007/2023.

1.12. Sistema NO Verificable – Modalidad del Sistema en la que los registros de facturación no son remitidos automáticamente a la AEAT, requiriendo obligatoriamente la generación de una huella digital (*hash*) y la firma electrónica de cada registro por parte del Usuario para garantizar su integridad e inalterabilidad de acuerdo con la normativa vigente.

2. Disposiciones generales

2.1. Aplicabilidad: Los presentes Términos regulan las condiciones de uso del Sistema, establecen las relaciones jurídicas entre la Sociedad y los Usuarios y resultan de obligado cumplimiento para estos últimos.

2.2. Formalización: La relación contractual entre la Sociedad y el Usuario se formaliza en el momento en que la persona completa satisfactoriamente el proceso de registro como usuario conforme al procedimiento establecido por la Sociedad. La Sociedad remitirá un correo electrónico, en el plazo máximo de veinticuatro (24) horas desde el momento en el que se realiza efectivamente el pago de la contratación por parte del Usuario, en el que se indicará un resumen de la contratación. Dicho correo electrónico será considerado un “justificante de contratación”. Mediante la celebración del presente contrato, el Usuario admite recibir las facturas derivadas de la contratación oportuna en formato electrónico.

2.3. Propiedad: La Sociedad es la titular de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre el Sistema, sus componentes y todos los desarrollos asociados.

Dicha titularidad protege, de forma enunciativa pero no limitativa: el programa de ordenador, el código fuente y tipo, la documentación preparatoria y técnica, los manuales de uso, los algoritmos, la estructura, así como todos los datos, programación, usabilidades, mejoras, desarrollos, desarrollos de integración, nuevas funcionalidades, listados, diagramas, esquemas, conocimientos técnicos (*know-how*), secretos comerciales y cualquier otro material de apoyo que pudiera surgir en relación con el Sistema.

En consecuencia, queda absolutamente prohibido al Usuario, de forma enunciativa pero no limitativa, realizar ingeniería inversa, descompilar, desensamblar, reproducir, copiar, redistribuir, modificar o crear obras derivadas, transferir, comunicar o traducir el Sistema o cualquiera de sus partes. Asimismo, queda prohibido eliminar, manipular o alterar de cualquier modo cualquier aviso o etiqueta, ya sea física o lógica, que identifique los derechos de propiedad de la Sociedad.

Todos los derechos aquí mencionados se encuentran protegidos por la legislación española, la normativa aplicable de la Unión Europea y los tratados internacionales correspondientes.

Estos derechos están protegidos por la legislación aplicable.

2.4. Licencia y cumplimiento normativo de producto: En virtud de este Contrato, la Sociedad otorga al Usuario una licencia de uso no exclusiva, revocable y no sublicenciable sobre el Sistema, únicamente a favor del Usuario o de las personas debidamente autorizadas. El Usuario se compromete al pago de la suscripción, a utilizar el Sistema según el procedimiento establecido y a cumplir con las instrucciones técnicas facilitadas.

Salvo por la garantía legal detallada a continuación, el Sistema se proporciona “en el estado en el que está” y “según disponibilidad”, reconociendo el Usuario que ha sido desarrollado con carácter genérico.

La Sociedad garantiza que el Sistema ha sido desarrollado para cumplir con los requisitos técnicos exigidos por el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003 General Tributaria y el Real Decreto 1007/2023, garantizando la integridad, conservación, accesibilidad, legibilidad, trazabilidad e inalterabilidad de los registros de facturación. A tal efecto, la Sociedad pondrá a disposición del Usuario la correspondiente Declaración Responsable que certifica dicho cumplimiento.

Por su parte, el Usuario se compromete a utilizar el Sistema conforme a las instrucciones facilitadas y a mantener vigentes los requisitos técnicos necesarios (como certificados de firma electrónica en las modalidades que así lo requieran) para no invalidar las garantías de integridad del software. El Usuario reconoce que el Sistema se proporciona “en el estado en el que está” y para un uso genérico, no asumiendo la Sociedad responsabilidad por adaptaciones a necesidades contables específicas del Usuario que excedan el marco legal mencionado.

2.5. Gratuidad: El Usuario podrá disponer de un periodo de uso gratuito del Sistema en los términos, condiciones y plazos que se detallan específicamente en la cláusula 4.3 del presente contrato ("Periodo Gratuito Inicial").

Los derechos de uso asociados a dicho periodo gratuito se extinguirán automáticamente al finalizar el plazo estipulado en dicha cláusula o en el momento de la extinción del Contrato.

2.6. Suscripción: Al Usuario que ha pagado la suscripción al Sistema se le conceden derechos no exclusivos para utilizar aquellas funcionalidades del Sistema que correspondan a la suscripción pagada por el Usuario. Estos derechos no exclusivos de uso del Sistema cesarán en el momento en que cualquiera de estos dos eventos se materialice primero: que finalice la suscripción pagada al Sistema o en el momento de la terminación del Contrato. El impago de la suscripción será considerado un incumplimiento grave del Contrato y facultará a la Sociedad para inhabilitar de forma inmediata el acceso del Usuario al Sistema, sin perjuicio de reservarse el ejercicio de cuantas acciones legales le correspondan.

2.7. Restricciones y perfil de usuario admitido: El Sistema y todas sus herramientas han sido desarrollados de conformidad con la normativa fiscal y mercantil española aplicable a personas físicas en régimen de contabilidad simplificada.

El uso del Sistema está destinado exclusivamente a profesionales autónomos y empresarios individuales con residencia fiscal en España que gestionen su contabilidad en régimen de partida simple. A título enunciativo, este perfil incluye a:

- Autónomos en régimen de estimación directa simplificada del IRPF.
- Autónomos en régimen general del IVA en el territorio común.
- Autónomos que tributan en la Península e Islas Baleares, quedando excluidos los territorios forales del País Vasco y Navarra, así como los territorios no sujetos al ámbito de aplicación del IVA (Canarias, Ceuta y Melilla).

Queda expresamente prohibido el uso del Sistema por parte de sociedades mercantiles (S.L., S.A., etc.), sociedades civiles, o cualquier otra entidad obligada legalmente a llevar contabilidad por partida doble. La Sociedad no será en ningún caso responsable de las consecuencias derivadas del incumplimiento de esta restricción por parte del Usuario.

La Sociedad no será responsable si el Usuario elige una modalidad contable que no se corresponde con sus obligaciones legales.

2.8. Uso exclusivo: El Sistema está diseñado y destinado exclusivamente para ser utilizado en el marco de una actividad económica, empresarial o profesional.

En consecuencia, el Usuario, al registrarse y aceptar los presentes términos, declara y garantiza que actúa con un propósito directamente relacionado con su actividad comercial, empresarial, de oficio o profesión.

Por lo tanto, el Usuario reconoce y acepta expresamente que no ostenta la condición de "consumidor y usuario" a los efectos de la aplicación del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, ni de ninguna otra normativa de protección al consumidor. La relación entre las Partes es de naturaleza estrictamente mercantil, quedando excluidos los derechos y garantías previstos en dicha legislación.

3. Derechos y obligaciones de las partes

3.1. Uso adecuado del Sistema: El Usuario se compromete a utilizar el Sistema de manera diligente y correcta, de conformidad con la ley, el presente contrato, así como con la moral, las buenas costumbres generalmente aceptadas y el orden público.

1. Obligaciones específicas del Usuario:

- **Información veraz:** El Usuario está obligado a proporcionar información actual, completa y veraz sobre sí mismo y su actividad económica durante el registro y uso del Sistema, asumiendo toda la responsabilidad por la exactitud de los datos suministrados.
- **Custodia de credenciales:** Es responsabilidad exclusiva del Usuario implementar las medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la confidencialidad y el almacenamiento seguro de sus datos de acceso (usuario y contraseña), debiendo notificar cualquier sospecha de acceso no autorizado de forma inmediata.
- **Cumplimiento normativo de datos:** El Usuario se compromete a utilizar el Sistema respetando en todo momento la normativa en vigor en materia de Protección de Datos de carácter personal, especialmente el RGPD y la LOPDGDD.

2. Prohibiciones expresas:

Al Usuario le queda terminantemente prohibido, de forma enunciativa pero no limitativa:

- **Uso indebido:** Utilizar el Sistema para fines ilícitos, o de cualquier forma que pueda dañar, inutilizar, sobrecargar o deteriorar el Sistema o impedir su normal utilización por parte de terceros.
- **Violación de la Propiedad Intelectual:** Realizar actos de ingeniería inversa, descompilar, desensamblar, reproducir, copiar, redistribuir, modificar, alquilar, prestar, vender, sublicenciar o de cualquier modo transferir o transformar el Sistema o cualquiera de sus componentes.
- **Vulneración de la seguridad:** Realizar cualquier intento de violación de niveles de acceso, manipulación incorrecta de datos, exportación de información protegida, o acceso a áreas restringidas de los sistemas informáticos de la Sociedad.

- **Contenido ilícito:** Introducir, publicar o almacenar en el Sistema cualquier información o documento que sea falso, engañoso, malicioso, que vulnere derechos de propiedad intelectual de terceros, que atente contra el honor o la intimidad de personas físicas o jurídicas, o que incite a la violencia o discriminación.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones o prohibiciones aquí establecidas constituirá un incumplimiento grave del Contrato y facultará a la Sociedad para suspender o resolver de forma inmediata la licencia de uso y el acceso al Sistema, sin perjuicio de reclamar los daños y perjuicios que correspondan.

3.2. Registro: Para empezar a usar el Sistema, el interesado debe registrarse como Usuario siguiendo el procedimiento establecido y seleccionando el perfil que corresponda a su actividad según lo descrito en la cláusula 2.7.

Durante el registro, el Usuario creará sus credenciales de acceso, consistentes en un nombre de usuario y una contraseña, que serán personales, secretas e intransferibles. La Sociedad se reserva el derecho de modificar dichas credenciales si detecta un uso fraudulento o lo considera necesario para la seguridad del Sistema, notificando dicho cambio al Usuario.

3.3. Obligación de información veraz y responsabilidad del usuario: El Usuario está obligado a proporcionar información actual, completa, veraz y precisa sobre sí mismo y su actividad económica. El Usuario asume toda la responsabilidad por la información y los documentos suministrados a la Sociedad, así como por la información introducida en el Sistema y los documentos cargados en él. Esto incluye la veracidad, actualidad, precisión y completitud de dicha información, la conformidad de las copias con los originales, el fiel reflejo de su actividad económica real, y el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a dicha información y documentos. Asimismo, el Usuario será responsable de todas las consecuencias que se deriven de la provisión, publicación, almacenamiento y/o envío de la mencionada información y documentos. El Usuario declara que toda la información y los documentos proporcionados, incluyendo, entre otros, la información introducida y los documentos cargados en el Sistema, son veraces, actuales, precisos y completos. La Sociedad, por su parte, tendrá derecho a confiar plenamente en la veracidad, actualidad, precisión y completitud de toda la información y los documentos suministrados por el Usuario.

En consecuencia, el Usuario se compromete a defender, indemnizar y mantener indemne a la Sociedad frente a cualquier reclamación, sanción, daño, coste o perjuicio (incluidos, de forma enunciativa pero no limitativa, los honorarios de abogados y procuradores) que pueda surgir del incumplimiento de las declaraciones y garantías contenidas en esta cláusula.

3.4. Derecho de la sociedad a solicitar información: La Sociedad tiene derecho a solicitar, y el Usuario se compromete a presentar inmediatamente, la información y documentos solicitados por la Sociedad que sean necesarios para la prestación de los servicios solicitados por el Usuario y/o para el cumplimiento de las obligaciones impuestas a la Sociedad por la normativa, incluyendo, pero no limitándose, a la información y documentos necesarios para la investigación del Usuario. Asimismo, la Sociedad tiene derecho a solicitar información y declaraciones sobre la legalidad y corrección de las acciones realizadas o solicitadas por el Usuario, y también tiene derecho a suspender el cumplimiento de las obligaciones contractuales hasta que se reciba información y/o declaraciones suficientes, sin que ello conlleve consecuencias negativas.

3.5. Deber del usuario de informar cambios y errores: El Usuario se compromete a informar inmediatamente a la Sociedad sobre errores, imprecisiones en la información o documentos presentados, o sobre cualquier motivo por el cual no se pueda confiar en la información y/o documentos presentados por el Usuario, así como a informar de inmediato sobre cualquier cambio ocurrido en los documentos e información originalmente presentados.

3.6. Seguridad del acceso al sistema y confidencialidad de credenciales: El Usuario tiene la obligación de implementar medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar el acceso seguro al Sistema desde la infraestructura informática que utiliza. Es responsabilidad del Usuario garantizar el almacenamiento seguro y la confidencialidad de sus datos de acceso al Sistema.

El Usuario es el único responsable de la adecuada custodia de sus credenciales y de implementar las medidas técnicas y organizativas necesarias para impedir su divulgación o el acceso no autorizado por parte de terceros.

El Usuario proveerá los medios necesarios para asegurar que las contraseñas y claves de acceso permanecen bajo su control y no serán divulgadas, copiadas o reproducidas. Cualquier acción realizada en el Sistema a través de sus credenciales se presumirá efectuada por el Usuario, quien asumirá la total responsabilidad por dichas acciones.

En caso de que el Usuario sospeche que la seguridad de sus credenciales ha sido comprometida, deberá notificarlo de inmediato a la Sociedad y proceder al cambio de su contraseña sin demora. La Sociedad no será responsable de ningún daño o perjuicio derivado de la pérdida o revelación de información que pudiera tener lugar por el incumplimiento del Usuario de sus obligaciones de custodia y seguridad.

3.7. Acceso y responsabilidad por el usuario-contable: El Usuario podrá autorizar el acceso a su perfil a un tercero que actúe como "Usuario-contable", siguiendo el procedimiento de vinculación establecido en el Sistema. Dicha autorización constituye un mandato expreso del Usuario hacia el Usuario-contable.

En virtud de dicho mandato, el Usuario reconoce y acepta que:

1. **Plena responsabilidad:** El Usuario es el único y total responsable de las acciones u omisiones del Usuario-contable que haya autorizado. Cualquier acto realizado por el Usuario-contable dentro del Sistema se considerará, a todos los efectos, como un acto realizado por el propio Usuario.
2. **Alcance del acceso:** El Usuario-contable tendrá acceso completo a toda la información y documentos del perfil del Usuario, y estará facultado para realizar en su nombre cualquier acción que el propio Usuario pueda ejecutar.
3. **Exclusión de la Sociedad:** La Sociedad no forma parte de la relación entre el Usuario y el Usuario-contable. La Sociedad no tiene la obligación de verificar la identidad, la cualificación profesional ni la legitimidad de las acciones del Usuario-contable.

El Usuario se compromete a resolver cualquier disputa directamente con el Usuario-contable sin la intervención de la Sociedad y, adicionalmente, se obliga a defender, indemnizar y mantener indemne a la Sociedad de cualquier reclamación, daño o perjuicio que pudiera derivarse de la actuación u omisión de dicho Usuario-contable.

3.8. Responsabilidad integral del Usuario por acciones en el Sistema: A todos los efectos legales, cualquier acción realizada en el Sistema mediante el uso de las credenciales del Usuario se presumirá efectuada por este.

El Usuario es el único y máximo responsable de toda la actividad que tenga lugar en su cuenta. Dicha responsabilidad abarca, sin limitación alguna, las acciones llevadas a cabo por el propio Usuario, por el personal a su cargo, por el "Usuario-contable" que haya vinculado, o por cualquier tercero que acceda al Sistema utilizando sus credenciales, ya sea con o sin su autorización.

La Sociedad no tiene la obligación de verificar la identidad de quien utiliza la cuenta y no será responsable de los daños que puedan derivarse de un acceso no autorizado. En consecuencia, el Usuario se obliga a defender, indemnizar y mantener indemne a la Sociedad frente a cualquier reclamación, daño, sanción o perjuicio que se derive directa o indirectamente de la actividad de su cuenta en el Sistema.

3.9. Fines permitidos y modalidades de facturación: El Usuario utilizará el Sistema con el único y exclusivo fin de gestionar su actividad económica y llevar sus registros contables. De conformidad con el Real Decreto 1007/2023, el Sistema permite al Usuario optar entre la modalidad de Sistema de Emisión de Facturas Verificables (Veri*factu) o la modalidad de Sistema NO Verificable. El Usuario es el único responsable de elegir la modalidad que mejor se adapte a sus obligaciones tributarias y calendario fiscal. La Sociedad garantiza que el Sistema está técnicamente preparado para ambas opciones, cumpliendo en todo momento con los requisitos de integridad, trazabilidad e inalterabilidad exigidos por el artículo 29.2.j) de la Ley General Tributaria.

El Usuario, al suscribir este contrato, declara, garantiza y se obliga a:

- **Uso conforme a la Ley:** Utilizar el Sistema de estricta conformidad con la normativa fiscal, contable y mercantil que le sea de aplicación, siendo el único responsable de la correcta parametrización de impuestos, tipos impositivos y demás obligaciones formales.
- **No manipulación:** No utilizar, ni permitir que se utilice, ninguna herramienta, software de terceros o procedimiento manual destinado a alterar, eliminar o de cualquier modo manipular los registros de transacciones, facturación o contabilidad generados por el Sistema.
- **Responsabilidad tributaria última:** Reconocer que el Sistema es una herramienta de soporte y que la responsabilidad final sobre la veracidad de sus declaraciones tributarias y el cumplimiento de sus obligaciones fiscales recae exclusivamente sobre él.

Queda terminantemente prohibido al Usuario:

- Utilizar el Sistema para la llevanza de una doble contabilidad ("contabilidad B"), la ocultación de ingresos o la simulación de gastos.
- Emplear el Sistema para cualquier otro fin, incluyendo la introducción de información, la carga de documentos y llevanza de registros contables sobre la actividad económica de un tercero, salvo que sea el Usuario-contable, quien sí podrá utilizar el Sistema para

introducir información, cargar documentos y llevar registros contables relativos a la actividad económica del Usuario que lo haya vinculado.

- Ceder, arrendar, sublicenciar o permitir el uso del Sistema a terceros no autorizados o para fines distintos a los de su propia actividad económica.
- Realizar cualquier acto de ingeniería inversa, descompilación o cualquier otra acción descrita en la cláusula de Propiedad Intelectual e Industrial.

El incumplimiento de cualquiera de las declaraciones, garantías o prohibiciones de esta cláusula será considerado un incumplimiento grave y esencial del Contrato y tendrá las siguientes consecuencias inmediatas, sin necesidad de requerimiento previo:

- **Resolución automática:** La resolución automática y de pleno derecho del presente Contrato.
- **Suspensión cautelar:** La suspensión inmediata y cautelar del acceso al Sistema.
- **Indemnización reforzada:** El Usuario declara conocer que la alteración de los registros de facturación, la ocultación de ingresos o el uso del Sistema sin el preceptivo certificado electrónico en la modalidad 'No Verificable', constituye una infracción tributaria grave. El Usuario asume en exclusiva cualquier sanción derivada de su negligencia o mala fe, y se obliga a defender, indemnizar y mantener indemne a la Sociedad frente a cualquier sanción administrativa, incluyendo de forma expresa las multas pecuniarias fijadas de hasta 150.000 euros tipificadas en el artículo 201 bis de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como los honorarios de abogados y procuradores derivados de la defensa legal de la Sociedad.
- **Colaboración con autoridades:** El Usuario autoriza expresamente a la Sociedad a que, en caso de detectar indicios de un uso fraudulento, lo ponga en conocimiento de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o de las autoridades competentes, y a colaborar con ellas en cualquier procedimiento de inspección o investigación, facilitando la información que sea legalmente requerida.

3.10. Requisitos técnicos de integridad, trazabilidad y cumplimiento técnico:

3.10.1. Principio de integridad registral: Toda la información y documentos introducidos en el Sistema por el Usuario o su "Usuario-contable" deben ser un reflejo fiel, exacto y completo de las operaciones de su actividad económica.

3.10.2. Procedimiento de corrección y prohibición de borrado: De conformidad con la normativa tributaria, queda prohibido realizar correcciones mediante la eliminación, sobreescritura o destrucción de la anotación original. Cualquier rectificación deberá realizarse mediante asientos de ajuste, anulación o facturas rectificativas que dejen constancia de la modificación.

3.10.3. Limitaciones temporales y de contenido: Salvo que el Sistema habilite expresamente una funcionalidad para la regularización de ejercicios anteriores, el Usuario solo podrá introducir información y documentos correspondientes al periodo en curso. La Sociedad se reserva el derecho a establecer requisitos y limitaciones técnicas respecto al formato, tamaño y contenido de los documentos que se puedan cargar en el Sistema.

El incumplimiento de lo dispuesto en esta cláusula, especialmente en lo relativo al procedimiento de corrección, será considerado una infracción grave y facultará a la Sociedad para suspender o resolver el contrato y poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier indicio de manipulación de datos.

3.10.4. Generación de Registros y Huella Digital: El Sistema generará automáticamente un registro de facturación por cada factura emitida. Cada registro incluirá una huella digital (*hash*) que lo encadenará de forma irreversible al registro anterior, garantizando la trazabilidad total de la facturación.

3.10.5. Obligación de Firma Electrónica: En caso de que el Usuario opte por la modalidad de **Sistema NO Verificable**, el Usuario tiene la obligación de disponer de un certificado de firma electrónica válido y compatible con el Sistema. El Usuario reconoce que la firma electrónica es un requisito legal ineludible para garantizar la integridad de los registros en esta modalidad. La ausencia de firma electrónica por falta de aportación o renovación del certificado por parte del Usuario invalidará la conformidad legal del uso del Sistema, siendo responsabilidad exclusiva del Usuario cualquier sanción derivada de este hecho.

3.10.6. Continuidad en el cambio de modalidad: El Usuario podrá cambiar de modalidad (de Veri*factu a No Verificable o viceversa) a través de las opciones de configuración. La Sociedad garantiza que dicho cambio no romperá la cadena de huellas digitales (*hashes*). El primer registro emitido tras un cambio de modalidad contendrá obligatoriamente el *hash* del último registro emitido en la modalidad anterior, asegurando que no existan huecos ni alteraciones en la serie de facturación.

3.10.7. Comunicación a la AEAT: El Usuario es el único responsable de comunicar a la AEAT su alta o renuncia a la modalidad Veri*factu. El incumplimiento de los procedimientos descritos en esta sección 3.10 facultará a la Sociedad para suspender o resolver el contrato

3.11. Derecho del usuario a presentar declaraciones generadas por el sistema: El Usuario tiene derecho a presentar a las autoridades competentes las declaraciones, informes y resúmenes generados por el Sistema sobre su actividad económica, cuando así lo exijan las normativas aplicables.

El Usuario es el único responsable de verificar la exactitud, corrección y adecuación legal de dichos documentos antes de su presentación ante cualquier autoridad administrativa, tributaria o ante terceros. El uso del Sistema no exime al Usuario de su responsabilidad legal de cumplir con la totalidad de la normativa que le resulte aplicable.

La Sociedad no garantiza que los resultados obtenidos a través del Sistema sean suficientes para el cumplimiento de las obligaciones legales del Usuario y no será responsable frente a este, ni frente a terceros, por el contenido de los documentos generados o por las consecuencias derivadas de su uso.

En consecuencia, el Usuario se compromete a defender, indemnizar y mantener indemne a la Sociedad de cualquier reclamación, sanción o perjuicio derivado de la presentación de dichos documentos ante cualquier organismo o tercero.

3.12. Responsabilidad del usuario por la conexión a internet e infraestructura: El Usuario es el único responsable de disponer y mantener, a su exclusivo coste, toda la infraestructura de hardware, software y comunicaciones necesaria para el correcto acceso y utilización del Sistema.

Dicha responsabilidad incluye, de forma enunciativa pero no limitativa:

- Garantizar una conexión a internet estable, continua y con el ancho de banda suficiente.
- Asegurar que sus equipos informáticos y dispositivos cumplen con los requisitos de compatibilidad técnica requeridos por el Sistema.
- Mantener su propia infraestructura libre de virus, malware o cualquier elemento que pueda afectar a la seguridad o al rendimiento del acceso.

La Sociedad no será responsable de ninguna interrupción, fallo de funcionamiento o deficiencia en el servicio que tenga su origen en la infraestructura del Usuario. El Usuario asume todas las consecuencias derivadas del incumplimiento de estos requisitos y mantendrá indemne a la Sociedad por cualquier perjuicio que se derive de ello.

3.13. Deber del usuario de informar errores del sistema: El Usuario se compromete a informar a la Sociedad de manera inmediata sobre cualquier error del Sistema u otros problemas que surjan durante su uso, enviando una notificación a la dirección de correo electrónico de la Sociedad: online@conta.es. Para que la notificación sea gestionada eficazmente, el Usuario deberá proporcionar una descripción detallada del problema, las circunstancias en las que se produjo y cualquier otra información relevante que facilite su diagnóstico, como capturas de pantalla o mensajes de error. El Usuario se compromete a colaborar activamente con el personal técnico de la Sociedad durante todo el proceso de resolución.

La Sociedad se compromete a realizar sus mejores esfuerzos para resolver las incidencias técnicas en un plazo razonable, atendiendo a la complejidad de las mismas.

3.14. Obligación de confidencialidad del Usuario: A los efectos de este contrato, se considerará "Información Confidencial" toda información comunicada por cualquier medio por la Sociedad al Usuario, incluyendo, de forma enunciativa pero no limitativa: el propio Sistema, su código fuente, algoritmos, estructura, documentación técnica, "know-how", estrategias de negocio, proyecciones de mercado, así como cualquier información técnica, financiera o comercial relacionada con la Sociedad a la que el Usuario haya tenido acceso en virtud de la presente relación contractual.

El Usuario se compromete a mantener la más estricta confidencialidad sobre la Información Confidencial y, en particular, a:

- **Uso restringido:** Utilizar la Información Confidencial única y exclusivamente para los fines de la ejecución del presente contrato, absteniéndose de cualquier otra utilización.
- **No divulgación:** No divulgar, comunicar ni revelar, ni total ni parcialmente, la Información Confidencial a ningún tercero sin el consentimiento previo y por escrito de la Sociedad.
- **Acceso limitado:** Restringir el acceso a la Información Confidencial a sus empleados o colaboradores solo en la medida en que sea estrictamente necesario, advirtiéndoles previamente del deber de confidencialidad y siendo responsable directo de sus incumplimientos.

Excepción por requerimiento legal:

La obligación de confidencialidad no se aplicará cuando la divulgación de la información confidencial sea requerida por una ley o una resolución judicial o administrativa firme. En tal caso, el Usuario notificará a la Sociedad dicho requerimiento tan pronto como sea posible y antes de que se produzca la revelación, con el fin de que la Sociedad pueda adoptar las medidas que estime oportunas para la protección de sus derechos.

Vigencia del deber:

La presente obligación de confidencialidad tendrá una duración indefinida, manteniéndose en vigor incluso tras la extinción del presente Contrato por cualquier causa.

Responsabilidad por incumplimiento:

El Usuario reconoce que cualquier uso o divulgación no autorizada de la Información Confidencial puede ocasionar daños y perjuicios a la Sociedad que pueden resultar de difícil cuantificación. Por ello, el incumplimiento de este deber facultará a la Sociedad a requerir ante los tribunales competentes la indemnización por los daños y perjuicios que tal divulgación y uso no autorizado le hayan generado, además de poder resolver el contrato de forma inmediata.

3.15. Acciones prohibidas para el Usuario: El Usuario tiene prohibido realizar, directa o indirectamente, cualquiera de las siguientes acciones:

3.15.1. Uso ilícito: Utilizar el Sistema de manera contraria a lo establecido en este contrato o de forma que pueda resultar en la violación de la legislación española y de la Unión Europea aplicable, o en la vulneración de los derechos o intereses legítimos de la Sociedad o de terceros.

3.15.2. Cesión de acceso: Ceder, compartir o de cualquier modo facilitar los datos de acceso al Sistema a terceros, o permitir que otra persona no autorizada se conecte o utilice el Sistema a través de su cuenta.

3.15.3. Explotación no autorizada:

Pignorar, gravar, donar, vender, enajenar, arrendar, prestar, sublicenciar o transferir a terceros los derechos de uso otorgados, así como cualquier otro derecho u obligación del Usuario derivado del Contrato.

Asimismo, se prohíbe obtener cualquier tipo de rendimiento económico directo o indirecto por la utilización del Sistema que no haya sido expresamente autorizado por la Sociedad.

3.15.4. Elusión de seguridad: Eludir, desactivar o manipular las medidas técnicas de protección del Sistema o cualquier limitación funcional implementada por la Sociedad.

3.15.5. Interrupción o riesgo: Realizar cualquier acción que pueda causar interrupciones, sobrecargas o fallos en el funcionamiento del Sistema, o que pueda poner en peligro su operatividad o la seguridad de los datos que aloja.

3.15.6. Ingeniería inversa:

Queda absolutamente prohibido, de forma enunciativa pero no limitativa, realizar ingeniería inversa, descompilar, desensamblar, reproducir, copiar, redistribuir, ripear (ripping), grabar, modificar o crear obras derivadas, transferir, comunicar, traducir, versionar, comercializar, duplicar, transformar ni transmitir a terceros, en todo o en parte, el Sistema.

Esta prohibición se extiende a todos sus componentes, incluidas las nuevas usabilidades, mejoras, desarrollos, desarrollos de integración, actualizaciones, nuevas funcionalidades o utilidades añadidas.

3.15.7. Modificación del Sistema: Traducir, adaptar o modificar el Sistema de cualquier forma, incluyendo, pero no limitado a, realizar cambios en el código fuente, estructura, alguno de sus algoritmos o procesos de tratamiento de datos, o eliminar o modificar los avisos o cualquier otro contenido existente en el Sistema.

3.15.8. Alteración de avisos de propiedad: Eliminar, manipular o alterar de cualquier modo cualquier aviso o etiqueta, ya sea física o lógica, que incluya los derechos de propiedad de la Sociedad sobre la aplicación.

3.15.9. Neutralización de tecnología: Neutralizar, eludir o inutilizar cualquier tecnología de protección de contenidos o de control de acceso utilizada por la Sociedad o sus licenciantes para proteger el Sistema.

3.15.10. Copia, distribución o comercialización: Copiar o reproducir el Sistema o cualquier parte de él, o crear un programa informático, software o aplicación con una funcionalidad sustancialmente similar.

3.15.11. Integración: Incluir el Sistema o cualquier parte del mismo en otro programa informático, software o aplicación sin la autorización previa y por escrito de la Sociedad.

3.15.12. Recopilación de información: Recopilar, copiar, agrupar, compilar, publicar, divulgar, distribuir, enajenar o transferir a otra persona la información y documentos relacionados con el Sistema o disponibles en él.

3.15.13. Extracción automatizada de datos (scraping): Rastrear ("crawling") el servicio o usar cualquier medio automatizado o no (incluyendo bots, scrapers y spiders) que permita visualizar, acceder o recoger información del Sistema o de sus usuarios de una forma no prevista para el uso ordinario de la plataforma.

3.15.14. Introducir contenido prohibido: Introducir, publicar o almacenar en el Sistema, o enviar desde/hacia el Sistema, información o documentos que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

3.15.14.1. Contenido malicioso: Que contengan virus, troyanos, o cualquier código informático diseñado para dañar, interrumpir o limitar la funcionalidad del Sistema o de cualquier dispositivo informático.

3.15.14.2. Falsedad o engaño: Que contengan información falsa, engañosa o fraudulenta.

3.15.14.3. Vulneración de Propiedad Intelectual: Que vulneren o infrinjan derechos de autor, derechos conexos, derechos de propiedad industrial o cualquier otro derecho de propiedad intelectual de terceros.

3.15.14.4. Daño a la reputación o privacidad: Que contengan información que de cualquier forma atente contra el honor, la dignidad, las libertades fundamentales, el derecho a la intimidad o cualquier otro derecho de otra persona.

3.15.14.5. Incitación a la violencia o discriminación: Que inciten a la violencia, la intolerancia, el odio nacional, étnico o racial, o cualquier tipo de discriminación o comisión de actos ilícitos.

3.15.14.6. Contenido prohibido por Ley: Que contengan información de carácter indecente,

pornográfico, no ético, inmoral o cualquier otra información prohibida por la legislación española y de la Unión Europea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de estas prohibiciones será considerado una infracción grave del contrato y facultará a la Sociedad para suspender de forma inmediata el acceso al Usuario y resolver el contrato, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que correspondan.

3.16. Modificaciones y mejoras del Sistema por la Sociedad: La Sociedad tiene derecho a realizar mejoras y/o cambios en el Sistema, incluyendo, pero no limitado a, su adaptación a los cambios legislativos. La Sociedad se compromete a realizar las acciones que dependan de ella para asegurar que dentro de un plazo de 3 (tres) meses tras la promulgación de modificaciones normativas o nuevas normativas, se realicen los cambios correspondientes en el Sistema. La Sociedad no está obligada a acordar con el Usuario la realización de dichos cambios y/o mejoras. La Sociedad no garantiza que, tras dichas modificaciones y/o mejoras, la funcionalidad del Sistema previa a los cambios se mantenga o no se altere.

3.17. Disponibilidad del sistema y circunstancias de inoperatividad: La Sociedad se compromete a realizar las acciones que dependan de ella para garantizar la disponibilidad del Sistema a través del sitio web de la Sociedad las 24 horas del día, los 7 días de la semana. No obstante, el Usuario reconoce y acepta que el Sistema, o algunas de sus herramientas, podrían no estar disponibles o no funcionar correctamente si se presenta cualquiera de las siguientes circunstancias:

3.17.1. Circunstancias ajenas a la Sociedad: Si se presenta una circunstancia ajena a la Sociedad, incluyendo, pero no limitado a, interrupciones en las comunicaciones, fallos en el suministro eléctrico, interrupciones, fallos o problemas técnicos del servidor, de APIs, plataformas, bases de datos, registros o portales de información a los que el Sistema esté conectado; o interrupciones, fallos o problemas técnicos derivados de la acción u omisión del propio Usuario o de terceros, configuraciones de la infraestructura TI del Usuario que impidan la conexión o el uso del Sistema (o alguna de sus herramientas), problemas técnicos en la infraestructura TI del Usuario, u otros problemas técnicos.

3.17.2. Mantenimiento del Sistema: Si se están realizando mejoras o cambios en el Sistema.

3.17.3. Problemas técnicos imprevistos: Si se presentan problemas técnicos en el funcionamiento del Sistema que no estén relacionados con las circunstancias descritas en los puntos 3.17.1 o 3.17.2 del Reglamento.

3.18. Exención de responsabilidad de la sociedad por interrupciones: La Sociedad no será responsable por las interrupciones o fallos de funcionamiento del Sistema que sean consecuencia directa de las circunstancias de inoperatividad y exclusión descritas en la cláusula anterior.

Para cualquier otro supuesto en que pudiera derivarse una responsabilidad para la Sociedad, esta se registrará por los siguientes límites:

1. **Cuantía máxima:** La responsabilidad total y acumulada de la Sociedad, por cualquier causa, quedará limitada, como máximo, al importe equivalente a las **tres (3) últimas cuotas mensuales** abonadas por el Usuario con anterioridad a la fecha en que se produjo el hecho causante de la responsabilidad.

2. **Exclusión de daños indirectos:** En ningún caso la Sociedad será responsable por daños indirectos, lucro cesante, pérdida de negocio, pérdida de datos o sanciones impuestas al Usuario.

3.19. Procedimiento de recuperación de datos en caso de incidencia por parte del usuario:

La Sociedad implementa las medidas técnicas y organizativas necesarias para proteger la integridad y confidencialidad de la información alojada en el Sistema, con el objetivo de evitar su pérdida, así como el tratamiento o acceso no autorizado de terceros, todo ello de conformidad con las prácticas estándar del sector.

3.19.1. Política de respaldo (Backup): La Sociedad realiza copias de seguridad diarias de los datos del Sistema. Cada copia se conserva por un periodo de siete (7) días naturales, tras el cual es eliminada.

3.19.2 procedimiento de recuperación: En caso de pérdida de información por un fallo técnico directamente imputable a la Sociedad, esta iniciará los procedimientos de recuperación para restaurar el Sistema al estado de la última copia de seguridad disponible, siempre que técnicamente sea posible.

3.19.3. Responsabilidad del Usuario: Sin perjuicio de la política de respaldo de la Sociedad, es responsabilidad exclusiva del Usuario mantener copias de seguridad locales y exportaciones periódicas de su propia información y documentos críticos.

3.19.4. Limitación de responsabilidad: Salvo en caso de dolo o negligencia grave por parte de la Sociedad, su responsabilidad máxima derivada de la pérdida de datos se limitará, como único remedio, al importe equivalente a una (1) cuota mensual de la suscripción abonada por el Usuario.

3.20. Requisitos para documentos e información por parte de la sociedad: La Sociedad tiene derecho a establecer requisitos y prohibiciones respecto a los documentos que se introduzcan en el Sistema, incluyendo, pero no limitado a, condiciones sobre el formato, tamaño, idioma y contenido de dichos documentos, así como respecto al idioma, contenido y volumen de la información que se introduzca en el Sistema. Asimismo, la Sociedad podrá fijar limitaciones respecto a los periodos de tiempo en los que se puede introducir información y cargar documentos en el Sistema, y sobre los importes y cuentas que se reflejen en las facturas del Usuario. El Usuario está obligado a cumplir con todos estos requisitos, limitaciones y prohibiciones establecidos por la Sociedad.

El Usuario se compromete a hacer un uso diligente y correcto del Sistema y tiene terminantemente prohibido realizar, directa o indirectamente, cualquiera de las siguientes acciones:

A) Prohibiciones sobre el contenido publicado por el Usuario

El Usuario es el único responsable del contenido que publique, almacene o comparta. Queda terminantemente prohibido introducir contenido que:

1. **Vulneren propiedad intelectual de terceros:** Infrinjan derechos de autor, marcas, patentes o cualquier otro derecho de propiedad intelectual o industrial de terceros.
2. **Contengan datos personales de terceros:** Incluyan datos de carácter personal o revelen la identidad de terceros sin su consentimiento explícito, especialmente de

menores de edad, o sin la habilitación legal oportuna, o salvo los casos previstos para la utilización del Sistema.

3. **Sean falsos o engañosos:** Contengan información falsa, manipulada o engañosa con la intención de desinformar, estafar o causar un perjuicio.
4. **Sean de naturaleza violenta o peligrosa:** Promuevan la violencia, el consumo de drogas, el uso de armas, la autolesión, o cualquier tipo de agresión física o sexual.
5. **Sean de naturaleza sexual explícita o no consentida:** Incluyan pornografía, contenido sexual no solicitado, *deepfakes* o pornografía de venganza o deriven al contenido nombrado anteriormente.
6. **Infrinjan la legalidad o la moral:** Sean de carácter difamatorio, calumnioso, injurioso, o que atenten contra el honor y la intimidad. Así como cualquier contenido que sea indecente, inmoral, que incite al odio, a la discriminación, o que sea ilegal según la legislación vigente.
7. **Contengan código malicioso:** Incorporen virus, malware, spam o cualquier otro código destinado a dañar o afectar el correcto funcionamiento de la plataforma.

C) Prohibiciones sobre la conducta del Usuario

1. **Acoso y abuso:** Acechar, acosar, abusar, amenazar, calumniar o injuriar a otros usuarios o a terceros.
2. **Suplantación de identidad:** Suplantar la identidad de cualquier persona física o jurídica.
3. **Manipulación del Sistema:** Crear múltiples cuentas con el fin de manipular el contenido o las interacciones dentro de la plataforma.

Consecuencias del incumplimiento:

El incumplimiento de cualquiera de las prohibiciones aquí establecidas será considerado una infracción grave del contrato. La Sociedad se reserva el derecho a, discrecionalmente y sin perjuicio de otras acciones legales:

- **Retirar el contenido infractor.**
- **Suspender temporalmente la cuenta del Usuario.**
- **Resolver de forma inmediata y definitiva el contrato** y el acceso al Sistema.
- **Emprender las acciones judiciales que sean oportunas.**

3.21. Eliminación de contenido prohibido por la Sociedad: Si se detecta información o documentos que respondan a cualquiera de las características indicadas en el presente contrato del Reglamento, la Sociedad tiene derecho a solicitar al Usuario que los elimine inmediatamente. En caso de que el Usuario no elimine dicha información o documentos en el plazo indicado por la Sociedad, esta tendrá derecho a proceder a su eliminación. El Usuario acepta este procedimiento de eliminación de información y documentos y se compromete a no presentar reclamaciones ni demandas contra la Sociedad al respecto.

3.22. Derecho de la sociedad a subcontratar servicios: La Sociedad podrá subcontratar con terceros la prestación total o parcial de los servicios, con el fin de garantizar la correcta ejecución y mejora de los mismos.

En caso de subcontratación, la Sociedad se asegurará de que el subcontratista quede contractualmente sujeto, como mínimo, a las mismas obligaciones de confidencialidad, seguridad y protección de datos que las establecidas en el presente contrato.

Si la subcontratación implica el tratamiento de datos de carácter personal de los que el Usuario es responsable, la Sociedad formalizará con el tercero subcontratado el correspondiente contrato de encargado del tratamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD).

La Sociedad seguirá siendo plenamente responsable ante el Usuario del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de los terceros que haya subcontratado.

3.23. Dependencia de los servicios de la información del Usuario: La correcta prestación de los servicios depende fundamentalmente de la información y los documentos proporcionados por el Usuario. La colaboración diligente del Usuario es una obligación esencial de este contrato.

En caso de que el Usuario no proporcione la información o los documentos necesarios en los plazos requeridos, o si la información suministrada es incompleta, inexacta o requiere de aclaraciones, la Sociedad estará facultada para:

1. **Suspender la prestación del servicio:** Interrumpir la ejecución de los servicios afectados hasta que el Usuario subsane la deficiencia. Dicha suspensión no dará derecho al Usuario a reclamación o compensación alguna.
2. **Prorrogar los plazos de entrega:** Ampliar unilateralmente cualquier plazo de ejecución o entrega de forma proporcional al retraso imputable al Usuario.

La Sociedad no será responsable de ningún retraso, deficiencia o incumplimiento en la prestación del servicio que tenga su causa directa en la falta de colaboración o en la inexactitud de la información facilitada por el Usuario.

3.24. Riesgos asociados a cambios en la normativa contable y tributaria: Las Partes reconocen que la legislación contable y tributaria está sujeta a cambios frecuentes, lo que también afecta regularmente su interpretación. Adicionalmente, con frecuencia la legislación no ofrece una interpretación clara y unívoca para su aplicación a determinadas transacciones, y los precedentes disponibles que puedan ayudar en la interpretación legal son limitados. Por lo tanto, al prestar los servicios, la Sociedad se basará en su interpretación actual de la normativa vigente. La Sociedad no será responsable de las consecuencias que se deriven si una norma o su interpretación cambia con efecto retroactivo, o si el cambio se produce después de que el servicio correspondiente haya sido prestado.

3.25. Servicio de información de cuentas por terceros colaboradores: El Sistema puede ofrecer al Usuario la posibilidad de conectarse con servicios de terceros, para funcionalidades como la agregación bancaria automática y otros.

Al activar y utilizar estos servicios, el Usuario reconoce y acepta expresamente que:

1. Está estableciendo una relación contractual directa con el proveedor tercero, y queda sujeto a los términos y condiciones y a la política de privacidad de dicho proveedor.

2. Autoriza a la Sociedad a actuar como intermediario para facilitar la conexión y autoriza al proveedor tercero a acceder a los datos de sus cuentas de pago en su nombre.

La Sociedad actúa únicamente como intermediario tecnológico y no es parte de la relación contractual entre el Usuario y el proveedor tercero. En consecuencia, la Sociedad no será responsable del funcionamiento, la seguridad, la disponibilidad o la corrección de los datos de dichos servicios de terceros, ni de ningún daño que pudiera derivarse de su uso.

3.26. Servicios de terceros integrados (proveedores de servicios de iniciación de pagos):

3.26.1. Naturaleza del servicio:

El Sistema puede ofrecer al Usuario la posibilidad de que sus propios clientes realicen pagos a través de un Proveedor de Servicios de Iniciación de Pagos (PISP), con el que la Sociedad mantiene un acuerdo de colaboración. Dicho servicio es prestado íntegramente por el PISP bajo sus propios términos y condiciones.

3.26.2. Declaración y garantía del usuario sobre datos de terceros:

Para la utilización de este servicio, el Usuario deberá proporcionar al Sistema datos de sus propios clientes. Al hacerlo, el Usuario **declara y garantiza** que:

- Ha informado debidamente a sus clientes sobre este tratamiento de datos.
- Ostenta la **base legal necesaria (ej. consentimiento explícito)** para comunicar dichos datos a la Sociedad y al PISP para la finalidad exclusiva de iniciar el pago solicitado.
- La información proporcionada es veraz, actual y precisa.

3.26.3. Indemnización por incumplimiento en materia de protección de datos:

El Usuario es el único responsable del cumplimiento de la normativa de protección de datos respecto a la información de sus clientes. En consecuencia, el Usuario se obliga a **defender, indemnizar y mantener indemne a la Sociedad** frente a cualquier reclamación, sanción de la autoridad de control, o perjuicio que se derive del incumplimiento de las declaraciones y garantías contenidas en esta cláusula.

3.26.4. Exclusión de responsabilidad de la sociedad:

La Sociedad actúa únicamente como intermediario tecnológico. Por lo tanto, no será responsable del funcionamiento, la seguridad o la correcta ejecución de los pagos iniciados a través del PISP, ni de ningún daño que pudiera derivarse del uso de dicho servicio.

3.27. Acceso de la sociedad a la información del usuario y su confidencialidad:

3.27.1. Acceso limitado y finalidad:

El Usuario reconoce y acepta que el personal técnico autorizado de la Sociedad podrá tener acceso a la información y documentos alojados en su perfil. Dicho acceso se realizará única y exclusivamente con las siguientes finalidades:

- Prestar el servicio de soporte técnico y resolver incidencias.
- Realizar tareas de mantenimiento y mejora del Sistema.
- Verificar el cumplimiento de los términos del presente contrato.

- Cumplir con una obligación legal o un requerimiento judicial o administrativo.

3.27.2. Compromiso de confidencialidad y secreto profesional:

La Sociedad y su personal se comprometen a tratar toda la información del Usuario con la más estricta confidencialidad, guardando secreto profesional sobre la misma. Este deber de secreto es indefinido y subsistirá incluso tras la finalización de la relación contractual.

3.27.3. Excepciones a la divulgación: La Sociedad no divulgará la información del Usuario a ningún tercero, con las únicas excepciones de:

- Contar con el consentimiento expreso y por escrito del Usuario.
- La divulgación sea necesaria para la prestación del servicio a través de los subcontratistas autorizados, quienes estarán sujetos a las mismas obligaciones de confidencialidad.
- La información sea de dominio público sin que haya mediado un incumplimiento por parte de la Sociedad.
- Sea requerido por una autoridad competente en los términos previstos por la ley.

3.28. Acceso del personal y de los socios a la información del usuario para la prestación de servicios: Para la correcta prestación de los servicios solicitados por el Usuario, podrá ser necesario que personal autorizado de la Sociedad, o de las empresas subcontratadas para tal fin, accedan a la información alojada en la cuenta del Usuario.

El Usuario reconoce y acepta que dicho acceso se regirá por los siguientes principios:

1. **Acceso limitado a la finalidad (Principio de minimización):** El acceso a los datos se limitará estrictamente a la información que sea indispensable para prestar el servicio concreto solicitado, resolver una incidencia técnica o realizar una tarea de mantenimiento.
2. **Obligaciones de confidencialidad:** Todo el personal, tanto interno como de empresas subcontratistas, que pueda tener acceso a los datos del Usuario, estará sujeto a estrictas obligaciones contractuales de confidencialidad y secreto profesional.
3. **Cumplimiento RGPD:** Cualquier acceso a datos personales se realizará siempre bajo el marco del **Contrato de Encargado del Tratamiento**, y la Sociedad garantizará que sus subcontratistas cumplen con las mismas obligaciones en materia de protección de datos que las asumidas por ella.

La Sociedad será responsable de asegurar que el acceso a los datos por parte de sus empleados y subcontratistas se realiza de conformidad con los términos de este contrato y la legislación aplicable.

3.29. Uso de datos anonimizados para estadísticas y mejoras del sistema: El Usuario acepta que la Sociedad tiene derecho a utilizar los datos de las transacciones introducidas por el Usuario para la elaboración de estadísticas, ejemplos y análisis agregados, así como para su incorporación al Sistema con el fin de mejorar sus servicios, realizar estudios de mercado y ofrecer a sus usuarios información de valor general y añadido (como estadísticas o benchmarks sectoriales).

Este tratamiento se realizará exclusivamente sobre datos que hayan sido sometidos a un proceso de anonimización real y efectivo, que asegure la irreversibilidad de la desidentificación del Usuario. La Sociedad se compromete a aplicar las técnicas de anonimización más rigurosas y el estado actual de la técnica para garantizar que el Usuario no pueda ser identificado directa o indirectamente mediante el conjunto de los medios que puedan ser razonablemente utilizados por la Sociedad o por terceros, y que se prevengan eficazmente los riesgos de singularización (aislamiento de una persona), vinculabilidad (conexión de registros de una misma persona) e inferencia (deducción de información sobre una persona).

La Sociedad realizará evaluaciones regulares de los riesgos residuales de reidentificación y adaptará sus medidas de seguridad y técnicas de anonimización según sea necesario, reconociendo que la anonimización es un procedimiento continuo y no esporádico. Es fundamental aclarar que la seudonimización no se considera anonimización a efectos de la normativa de protección de datos; en consecuencia, cualquier dato seudonimizado seguirá siendo considerado dato personal y su tratamiento estará sujeto a la legislación aplicable, manteniendo el Usuario todos sus derechos al respecto.

Dado que los datos real y efectivamente anonimizados, es decir, aquellos que no permiten la identificación del interesado por medios razonables y que cumplen los criterios de irreversibilidad mencionados, dejan de ser considerados datos personales y, por lo tanto, quedan fuera del ámbito de aplicación de la legislación de protección de datos de la Unión Europea, el Usuario entiende que no tendrá derecho a presentar reclamaciones o demandas basadas en dicha normativa en relación con el tratamiento y uso de estos datos auténticamente anonimizados. Lo anterior se entiende sin perjuicio de otras posibles protecciones legales que pudieran ser aplicables, como las relativas a la confidencialidad de las comunicaciones.

Los datos estadísticos, agregados y anónimos resultantes de este tratamiento serán de titularidad exclusiva de la Sociedad, quien podrá utilizarlos, publicarlos y explotarlos comercialmente con total libertad.

3.30. Divulgación de información del usuario a autoridades competentes: La Sociedad únicamente procederá a la comunicación de datos del Usuario en virtud de una obligación legalmente establecida.

La ejecución de dicho requerimiento se someterá a las siguientes condiciones:

1. La comunicación de información se limitará, en estricta aplicación del principio de minimización de datos, a aquellos datos que sean expresamente solicitados.
2. El Usuario exonera a la Sociedad de toda responsabilidad derivada de la comunicación de sus datos cuando esta se haya realizado en estricto cumplimiento de las obligaciones legales descritas en la presente cláusula.

4. Procedimiento de pago por el uso del Sistema

4.1. Remuneración por el uso del Sistema: La remuneración por el uso del Sistema se calculará según la Lista de Precios vigente en el momento en que se efectúe el pago por dicho uso.

4.2. Modificación de la lista de precios: La Sociedad se reserva el derecho a modificar la Lista de Precios de las suscripciones.

Dichas modificaciones serán notificadas al Usuario a través de los medios de contacto habituales (correo electrónico o notificaciones en el Sistema) con una antelación mínima de **treinta (30) días naturales** a su fecha de entrada en vigor.

La notificación informará sobre las nuevas tarifas y la fecha a partir de la cual serán aplicables. El Usuario tendrá derecho a no aceptar la modificación, en cuyo caso deberá comunicar su decisión de resolver el contrato antes de la fecha de entrada en vigor de las nuevas tarifas. Dicha resolución no conllevará penalización alguna para el Usuario.

Si el Usuario no comunica su oposición y continúa utilizando el servicio una vez que las nuevas tarifas han entrado en vigor, se entenderá que las acepta de forma tácita y los nuevos importes se aplicarán a partir del siguiente ciclo de facturación.

4.3. Período gratuito inicial:

4.3.1. Periodo de configuración inicial: A partir de la fecha de alta de su perfil, el Usuario dispondrá de un periodo único e improrrogable de siete (7) días naturales para la configuración inicial de su cuenta. Durante este periodo, podrá introducir y cargar, sin coste alguno, la información y documentos correspondientes a periodos de facturación anteriores con el fin de migrar sus datos al Sistema.

Finalizado este plazo, para continuar utilizando la totalidad de las funcionalidades del Sistema, el Usuario deberá suscribirse a uno de los planes de pago vigentes.

4.3.2. Ofertas y periodos de prueba promocionales:

Adicionalmente, la Sociedad se reserva el derecho a ofrecer, a su entera discreción, periodos de prueba gratuitos o condiciones especiales más extensas a determinados grupos de Usuarios o para el uso de funcionalidades específicas. Dichas ofertas promocionales se registrarán por los términos y condiciones particulares que se publiquen para cada caso.

4.4. Proceso y responsabilidad del pago:

4.4.1. Proceso de pago: El pago por el uso del Sistema se realizará a través de la pasarela de pagos gestionada por un proveedor externo colaborador de la Sociedad. El Usuario reconoce que la Sociedad no presta directamente los servicios de pago y, por tanto, no controla ni es responsable del funcionamiento de dicha pasarela. Es responsabilidad del Usuario asegurar que el método de pago seleccionado dispone de fondos suficientes y que los datos introducidos son correctos para procesar el cargo.

La Sociedad no tendrá acceso a los datos bancarios o de la tarjeta del Usuario, que serán gestionados de forma segura y encriptada por el proveedor de servicios de pago.

4.4.2. Facturación: En el plazo máximo de veinticuatro (24) horas desde que se complete de forma efectiva el pago de la contratación, la Sociedad remitirá a la dirección de correo electrónico del Usuario un correo electrónico que será considerado un “justificante de contratación”. Dicho correo incluirá un resumen de los servicios contratados y la factura correspondiente.

Mediante la celebración del presente contrato, el Usuario admite y acepta recibir en formato electrónico las facturas derivadas de los servicios contratados. En caso de que el Usuario desee

recibir una factura en formato papel, deberá solicitarlo expresamente a través de los canales de contacto facilitados por la Sociedad.

4.5. Modalidad y renovación de suscripción: El Usuario abonará el uso del Sistema mediante un modelo de suscripción. Si el Usuario ha elegido una suscripción mensual, el período de esta corresponderá al mes calendario y el pago se efectuará mensualmente. Si el Usuario ha elegido una suscripción anual, el período será de 12 (doce) meses y el pago se realizará el primer mes del período de suscripción. El cargo de la suscripción se efectuará de forma automática en la fecha en que se contrató inicialmente el servicio. No obstante, si esta fecha coincidiera con un 29 de febrero o con un día 31 de un mes que no tenga dicha fecha, el pago automático se procesará el día inmediatamente anterior. Si por cualquier motivo el pago automático no se pudiera realizar, la Sociedad notificará al Usuario a través del correo electrónico registrado en su perfil, y el Usuario deberá proceder al pago de forma inmediata.

4.5.2. Renovación y cobro automático:

Salvo cancelación por parte del Usuario, la suscripción se renovará automáticamente por periodos de igual duración.

El cargo de la cuota correspondiente se efectuará de forma automática en la fecha de renovación, utilizando el método de pago guardado por el Usuario. En caso de que la fecha de renovación no exista en un mes determinado (ej. día 31), el cargo se realizará el último día de dicho mes.

4.5.3. Incidencias en el pago:

Si el cobro automático no pudiera procesarse por cualquier motivo (ej. falta de fondos, tarjeta caducada), la Sociedad lo notificará al Usuario por correo electrónico. El Usuario deberá subsanar la incidencia y realizar el pago de forma inmediata para evitar la suspensión del servicio.

4.6. Cancelación de suscripción:

4.6.1. Procedimiento de cancelación:

El Usuario podrá cancelar su suscripción en cualquier momento a través de la opción habilitada para ello en su perfil de la plataforma. Es responsabilidad del Usuario completar dicho procedimiento para que la cancelación sea efectiva.

4.6.2. Efectos de la cancelación:

Una vez tramitada la cancelación, la suscripción no se renovará automáticamente al término del periodo en curso. El Usuario continuará teniendo acceso al servicio hasta la fecha de finalización del último periodo que ya haya sido abonado.

4.6.3. Política de no reembolso:

La cancelación de la suscripción no dará derecho al reembolso de las cantidades ya abonadas, ni total ni parcialmente. La remuneración pagada se considerará definitiva, con la única excepción de los supuestos específicos de reembolso tasados en este contrato.

4.7. Condiciones de reembolso parcial: el Usuario tendrá derecho a un reembolso del 50% (cincuenta por ciento) de la última cuota de suscripción abonada, siempre que se cumplan todas las siguientes condiciones: (i) que el Usuario haya pagado al menos 3 (tres) suscripciones mensuales consecutivas o una anual antes de la adquisición de la suscripción objeto de cancelación; (ii) que el Usuario no haya introducido ningún registro ni descargado ningún informe, declaración y/o resumen desde su perfil, durante el período correspondiente a la suscripción cancelada; (iii) el Usuario presenta una solicitud escrita a la Sociedad para el reembolso de parte de la remuneración por la suscripción cancelada en un plazo de treinta (30) días naturales a partir de la fecha de cancelación de la suscripción. Si se cumplen todas estas condiciones, la suscripción finalizará en el momento de su cancelación y el importe correspondiente será reembolsado en un plazo de treinta (30) días naturales desde la recepción de la solicitud escrita. El cincuenta por ciento (50%) restante de la cuota abonada no será, en ningún caso, objeto de devolución.

4.8. Condiciones para el reembolso de renovaciones anuales no deseadas: El Usuario podrá optar a un reembolso del cien por cien (100 %) de la cuota correspondiente a la renovación automática de una suscripción anual, siempre que se cumplan de forma acumulativa todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Inactividad Previa: El perfil del Usuario debe haber estado completamente inactivo (sin introducción de nuevos registros ni descarga de informes) durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de la renovación automática.
- b) Cancelación Rápida: La cancelación de la suscripción renovada debe solicitarse en un plazo no superior a veinticuatro (24) horas desde el momento en que se efectuó el cargo de dicha renovación.
- c) Solicitud Formal: El Usuario debe presentar una solicitud de reembolso por escrito en un plazo máximo de treinta (30) días naturales desde la fecha de cancelación.

Una vez que la Sociedad verifique el cumplimiento de todas estas condiciones, procederá al reembolso íntegro del importe de la renovación en un plazo de treinta (30) días naturales. Esta política de reembolso no se aplicará a la contratación de la primera suscripción anual, sino únicamente a sus renovaciones automáticas.;

4.9. Restricción de funcionalidad por falta de pago: Si ha finalizado el período gratuito inicial (mencionado en el punto 4.3) o el período de uso del Sistema previamente pagado, y el Usuario no ha efectuado el pago correspondiente, la funcionalidad del Sistema a la que tendrá acceso se verá limitada. En este caso, el Usuario solo podrá: i) acceder a su perfil, ii) ver y editar la información existente en su perfil introducida antes de la fecha de restricción de la funcionalidad, iii) descargar la información y documentos almacenados en su perfil, iv) realizar el pago del uso del Sistema. El acceso a cualquier otra función del Sistema le será denegado. El Usuario deberá efectuar el pago en un plazo de noventa (90) días naturales a partir de la fecha en que se haya restringido la funcionalidad del Sistema.

4.10. Restricciones adicionales y extinción por impago: Si el Usuario no realiza el pago dentro de los 90 (noventa) días naturales siguientes a la fecha de restricción de la funcionalidad del Sistema, se aplicarán restricciones adicionales. En este caso, el Usuario solo podrá acceder a su perfil con el propósito de efectuar el pago correspondiente. Cualquier otra función del Sistema le será denegada. Este acceso limitado para realizar el pago estará disponible por un período máximo de noventa (90) días naturales desde la aplicación de estas restricciones

adicionales. Si el Usuario no procede al pago dentro de este último plazo, la Sociedad se reserva el derecho a bloquear inmediatamente el acceso al perfil del Usuario y a extinguir unilateralmente el Contrato.

4.11. Restablecimiento de funcionalidad tras el pago: Si la funcionalidad del Sistema ha sido restringida debido al impago y el Usuario realiza el pago conforme al Reglamento, la funcionalidad del Sistema será restablecida tras el pago.

4.12. Titularidad, portabilidad y eliminación de datos: Los datos introducidos por el Usuario en el Sistema, así como los generados por su actividad, serán considerados en todo momento de su exclusiva titularidad.

En caso de extinción de la relación contractual, la Sociedad conservará los datos del Usuario por un plazo máximo de seis (6) meses desde la fecha de finalización del contrato, periodo durante el cual el Usuario podrá solicitar su descarga en un formato inteligible y de uso común.

Esta disposición no aplicará en el supuesto de resolución por impago prolongado del servicio (cláusula 4.10), caso en el cual se aplicará el régimen específico de acceso y eliminación de datos previsto en dicha cláusula.

Una vez transcurrido el plazo aplicable en cada caso, la Sociedad procederá a la eliminación segura y definitiva de todos los datos que el Usuario tuviera alojados en el Sistema.

5. Terminación del contrato

5.1. Extinción unilateral por el Usuario: El Usuario tiene derecho a extinguir unilateralmente el Contrato mediante la eliminación de su perfil. Es obligación del Usuario asegurarse de que, al momento de eliminar su perfil, la remuneración por el uso del Sistema se encuentre pagada en su totalidad. Desde el instante en que el Usuario confirme la eliminación de su perfil, el Contrato se considerará extinguido, los derechos concedidos al Usuario para utilizar el Sistema se extinguirán, y el perfil, junto con toda su información y documentos, será eliminado; salvo lo dispuesto en el punto 4.12.

5.2. Extinción unilateral por la Sociedad: Cualquiera de las Partes podrá resolver unilateralmente el presente Contrato, sin necesidad de alegar causa alguna, mediante una notificación por escrito a la otra Parte con una antelación mínima de **treinta (30) días naturales** a la fecha de efecto de la resolución.

Cumplido el preaviso, el Contrato quedará extinguido. En ese momento, el acceso del Usuario a su perfil será bloqueado y los derechos de uso sobre el Sistema quedarán extinguidos.

Si la resolución es ejercida por la Sociedad sin que medie incumplimiento del Usuario, y existieran cuotas de suscripción abonadas por adelantado correspondientes a un periodo de servicio futuro no disfrutado (ej. en una suscripción anual), la Sociedad reembolsará al Usuario la parte proporcional de dichas cuotas.

5.3. Extinción inmediata por incumplimiento: La Sociedad se reserva el derecho de bloquear el acceso del Usuario a su perfil de forma inmediata y extinguir el Contrato unilateralmente si detecta alguna de las siguientes circunstancias:

5.3.1. Impago: Si el Usuario no ha efectuado el pago por el uso del Sistema en el plazo establecido en el punto 4.10 del Reglamento. En todo caso, se aplicará lo establecido en el punto 4.9 y 4.10 del presente Reglamento.

5.3.2. Información falsa: si el Usuario ha proporcionado información que no es veraz.

5.3.3. Incumplimiento contractual grave: Si el Usuario ha infringido los puntos 3.9, 3.10, 3.14 o 3.15 del Reglamento, o cualquier otro punto cuya infracción sea considerada significativa por la Sociedad.

5.3.4. Sospechas de actividades ilícitas: si la Sociedad detecta indicios razonables o evidencias de que el Usuario está utilizando el Sistema, directa o indirectamente, para actividades relacionadas con el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo, la financiación de la proliferación de armas, o cualquier otra actividad delictiva o fraudulenta.

5.3.5. Sanciones o circunstancias adversas: La Sociedad podrá resolver el Contrato de forma unilateral e inmediata, sin necesidad del preaviso establecido en la cláusula 5.2, si concurre cualquiera de las siguientes circunstancias graves:

5.3.5.1. Causas de resolución:

- **a) sanciones internacionales o nacionales:** Si el Usuario, o cualquiera de sus administradores o socios principales, es incluido en listas de sanciones impuestas por España, la Unión Europea, la OTAN o cualquier organismo internacional relevante que afecten a los intereses del mercado financiero.
- **b) riesgo reputacional, legal u operativo:** Si surgen circunstancias que, a juicio razonable de la Sociedad, suponen un riesgo sustancial para su reputación, su seguridad jurídica, o su capacidad para cumplir con sus propias obligaciones legales o contractuales.
- **c) ocultación de información relevante:** Si la Sociedad descubre que el Usuario omitió o falseó información esencial en el momento de la contratación, y dicha información afecta de forma material al cumplimiento o a la naturaleza del servicio.

5.3.5.2. Procedimiento y efectos de la resolución:

En caso de resolución por una de estas causas, el acceso del Usuario al perfil será bloqueado de forma inmediata y todos sus derechos de uso sobre el Sistema quedarán extinguidos. La Sociedad notificará al Usuario la resolución por correo electrónico una vez que esta se haya hecho efectiva.

Esta resolución no eximirá al Usuario de sus obligaciones de pago pendientes y no generará derecho a reembolso alguno, sin perjuicio del derecho de la Sociedad a reclamar los daños y perjuicios que correspondan.

5.4. Efecto del bloqueo de acceso: El bloqueo del acceso al perfil del Usuario, ya sea por suspensión temporal o por resolución definitiva del contrato, implicará la inhabilitación inmediata del acceso a la totalidad del Sistema y a todas sus funcionalidades.

A partir del momento del bloqueo, el Usuario no podrá introducir nuevos datos, ejecutar procesos ni acceder a ninguna de las herramientas del servicio, con la única excepción de las funcionalidades que, en su caso, se habiliten para la descarga de datos conforme a lo estipulado en este contrato, con la única excepción de lo dispuesto en la cláusula 5.8 para el acceso post-extinción.

5.5. No reembolso por extinción debido a incumplimiento del Usuario: En caso de que la Sociedad resuelva el Contrato por cualquiera de las causas de incumplimiento grave imputables al Usuario (cláusula 5.3), las cantidades abonadas por adelantado por este, incluidas las correspondientes a periodos de servicio no consumidos, no serán objeto de reembolso alguno.

Dichas cantidades serán retenidas por la Sociedad en concepto de cláusula penal por el incumplimiento grave del Usuario.

Lo anterior se entiende sin perjuicio del derecho de la Sociedad a reclamar, adicionalmente, una indemnización por los daños y perjuicios que el incumplimiento del Usuario le haya podido ocasionar.

5.6. Reembolso proporcional por extinción de la Sociedad (sin causa): Si la Sociedad resuelve el Contrato sin que medie un incumplimiento por parte del Usuario (conforme a la cláusula 5.2), y el Usuario hubiera abonado cuotas por adelantado correspondientes a un periodo de servicio futuro no consumido, la Sociedad le reembolsará la parte proporcional de dichas cuotas.

El cálculo de la parte proporcional se realizará tomando como base los días de servicio no disfrutados desde la fecha de efecto de la resolución hasta la finalización del periodo contratado.

5.7. No reembolso por extinción iniciada por el Usuario: Si el Usuario resuelve el Contrato por su propia iniciativa, las cantidades abonadas por adelantado, incluidas las correspondientes a periodos de servicio no consumidos, no serán objeto de reembolso, con la única excepción de los supuestos específicos tasados en las cláusulas 4.7 y 4.8.

Dichas cantidades se considerarán definitivamente devengadas por la Sociedad en el momento del pago, sin que la resolución anticipada por parte del Usuario genere derecho a devolución alguna.

5.8. Acceso a datos tras la extinción: Tras la extinción del contrato por cualquier causa, la Sociedad mantendrá los datos del Usuario disponibles para su descarga durante el periodo de retención estipulado en la cláusula 4.12.

Durante dicho periodo, el Usuario podrá acceder a su perfil con la única finalidad de descargar su información y documentos.

5.9. Eliminación del perfil y conservación de datos: Tras la finalización del periodo de retención de datos estipulado en la cláusula 4.12 (generalmente, seis meses tras la extinción del contrato), la Sociedad procederá a la eliminación segura e irreversible del perfil del Usuario y de toda la información y documentos contenidos en él.

No obstante, la Sociedad podrá conservar, debidamente bloqueada, aquella información que sea estrictamente necesaria para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones, o para cumplir con sus obligaciones legales, durante los plazos de prescripción legalmente establecidos.

En el caso de que el Usuario elimine voluntariamente su perfil (conforme al punto 5.1), la eliminación de los datos se producirá de forma inmediata, perdiendo este el derecho al periodo de retención para descarga, por lo que, es responsabilidad del Usuario realizar la descarga de los datos o un copia de los mismos, antes de realizar la eliminación voluntaria del perfil. En todos los demás casos, la eliminación será ejecutada por la Sociedad una vez finalizado el plazo de retención aplicable

5.10. Irreversibilidad y consentimiento del Usuario: El Usuario reconoce y acepta que, una vez que su perfil y sus datos hayan sido eliminados de forma definitiva del entorno de producción del Sistema, dicha eliminación será técnicamente irreversible. En consecuencia, no será posible restaurar el perfil ni recuperar la información o documentos que hubieran sido suprimidos.

No obstante, la Sociedad podrá conservar, debidamente bloqueada, aquella información que sea estrictamente necesaria para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones, o para cumplir con sus obligaciones legales, durante los plazos de prescripción legalmente establecidos.

La aceptación del presente contrato implica la comprensión y conformidad del Usuario con el procedimiento completo de retención, eliminación y conservación de datos bloqueados aquí descrito.

5.11. Idioma de celebración del contrato: El idioma en el que se formalizará el presente contrato es el español.

6. Responsabilidad y fuerza mayor

6.1. Ley aplicable y jurisdicción competente: El presente Contrato se registrá e interpretará en todos sus aspectos de conformidad con la legislación común española.

Para la resolución de cualquier controversia, litigio o reclamación que pudiera surgir en relación con la validez, interpretación o cumplimiento del presente Contrato, las Partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los

Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

6.2. Límites de responsabilidad de la Sociedad: Para cualquier supuesto de responsabilidad de la Sociedad, se aplicarán los siguientes límites:

1. **Exclusión de daños indirectos:** En ningún caso la Sociedad será responsable por daños indirectos, lucro cesante, pérdida de negocio, pérdida de datos o de oportunidades comerciales.
2. **Tope máximo de indemnización:** La responsabilidad quedará limitada, como máximo, a los daños directos efectivamente causados al Usuario y su cuantía no excederá el importe total de las cuotas abonadas por el Usuario durante los **tres (3) meses** inmediatamente anteriores a la fecha en que se produjo el hecho causante de la responsabilidad.

3. **Condición de pago y excepciones:** El derecho a reclamar una indemnización de carácter económico por deficiencias en la prestación del servicio estará condicionado a que el Usuario se encuentre al corriente de sus obligaciones de pago. En ningún caso la Sociedad será responsable por daños indirectos, lucro cesante, pérdida de negocio o sanciones tributarias impuestas al Usuario derivadas de su gestión económica. Esta limitación no será de aplicación en los supuestos de dolo o culpa grave por parte de la Sociedad.
4. **Remedio exclusivo:** Las limitaciones aquí establecidas constituirán la única y exclusiva vía de reclamación del Usuario frente a la Sociedad, y serán aplicables en la máxima medida permitida por la ley.

6.3. Exención de responsabilidad por incumplimiento del Usuario: El cumplimiento puntual y completo de todas las obligaciones asumidas por el Usuario en este contrato, incluidas las de pago y colaboración, constituye una condición esencial y un requisito previo para la exigibilidad de las obligaciones de la Sociedad.

En consecuencia, la Sociedad no incurrirá en responsabilidad alguna por los retrasos, deficiencias o incumplimientos en la prestación del servicio que tengan su causa directa en la falta de cumplimiento por parte del Usuario.

Asimismo, cualquier incumplimiento del Usuario facultará a la Sociedad para, a su elección, suspender la ejecución del servicio o prorrogar los plazos de cumplimiento de forma proporcional al retraso imputable al Usuario, sin que ello genere derecho a compensación alguna.

6.4. Disponibilidad y alcance del sistema ("tal cual es"): El Sistema se proporciona "tal cual es". La Sociedad no ofrece ninguna garantía ni declaración alguna respecto a: (i) la adecuación del Sistema a los deseos del Usuario o al cumplimiento de los requisitos legales aplicables al Usuario, (ii) la obtención de resultados satisfactorios derivados de su uso, (iii) la suficiencia del uso del Sistema para el cumplimiento por parte del Usuario de la normativa que le sea aplicable, (iv) los resultados económicos, financieros u otros que se deriven del uso del Sistema y/o de los servicios prestados, (v) la disponibilidad de los servicios de información de cuentas o de iniciación de pagos proporcionados por los socios de la Sociedad, (vi) que el Sistema esté libre de errores o defectos, o que funcione sin interrupciones.

La información contenida en el Sistema es meramente informativa, no está adaptada a las necesidades y objetivos de un Usuario específico y en ninguna circunstancia debe considerarse una interpretación vinculante de la normativa o de situaciones concretas. El Usuario es consciente de ello y acepta utilizar el Sistema "tal cual es".

6.5. Responsabilidad legal del Usuario: El Usuario reconoce y acepta que el Sistema es una herramienta de soporte para la gestión de su actividad económica, y que su uso no sustituye, delega ni atenúa en modo alguno su responsabilidad exclusiva como profesional.

En consecuencia, el Usuario es el único responsable de asegurar que su actividad y su contabilidad se llevan a cabo en estricto cumplimiento de todos los requisitos legales que le sean de aplicación.

El Sistema y la información que contiene no constituyen, ni deben ser interpretados como, un asesoramiento legal, fiscal o contable. Es responsabilidad del Usuario verificar la corrección de

los datos y consultar con sus propios asesores profesionales para garantizar el cumplimiento normativo.

6.6. Exención de responsabilidad por contenido y herramientas del Sistema: La Sociedad no se hace responsable del contenido ni del cumplimiento legal de la información y documentos introducidos en el Sistema a través del perfil del Usuario. Tampoco es responsable de los resultados derivados del uso del Sistema, ni de la corrección o adecuación legal de la información transferida mediante las herramientas del Sistema. El Usuario reconoce que la función de estas herramientas es únicamente transferir información dentro del Sistema y que no evalúan la corrección o conformidad normativa de dicha información. El Usuario debe verificar por su cuenta la exactitud y adecuación de la información, así como los resultados del uso del Sistema.

En consecuencia, es responsabilidad exclusiva del Usuario verificar la exactitud de los resultados generados por el Sistema. La Sociedad no será responsable de las decisiones o acciones que el Usuario tome basándose en dichos resultados.

Asimismo, el Usuario se obliga a defender, indemnizar y mantener indemne a la Sociedad frente a cualquier reclamación de terceros que se derive del contenido ilícito o infractor introducido por el Usuario en el Sistema.

6.7. Naturaleza informativa de cálculos y herramientas: El Usuario reconoce y acepta que los cálculos, resúmenes y cualquier otro resultado generado por las herramientas del Sistema son de carácter **meramente informativo y no vinculante**.

Dichos resultados no constituyen asesoramiento profesional de ninguna índole y no sustituyen la necesaria consulta con asesores fiscales, contables o legales.

Es responsabilidad exclusiva del Usuario verificar la corrección, exactitud y adecuación de dichos resultados con la normativa aplicable antes de tomar cualquier decisión o presentarlos ante terceros. En consecuencia, la Sociedad no será responsable de las decisiones, acciones o perjuicios que puedan derivarse del uso que el Usuario haga de los resultados generados por el Sistema sin su previa y diligente verificación.

6.8. Exención de responsabilidad por datos externos e integraciones: El Sistema puede incluir integraciones (vía API u otros medios) con registros, bases de datos o plataformas de terceros para facilitar el intercambio de información. El Usuario reconoce y acepta que:

1. La Sociedad no controla ni verifica la información proveniente de estas fuentes externas. En consecuencia, la Sociedad no se responsabiliza de la exactitud, veracidad, integridad o legalidad de los datos enviados o recibidos a través de estas integraciones.
2. La disponibilidad y el correcto funcionamiento de dichas integraciones y del intercambio de datos dependen exclusivamente de los terceros proveedores. La Sociedad no garantiza su disponibilidad continua ni la ausencia de errores o interrupciones.
3. La Sociedad actúa como un mero intermediario tecnológico en la transmisión de la información y no será responsable de los daños, perjuicios o decisiones que el Usuario tome basándose en los datos obtenidos de estos servicios de terceros.

6.9. Exención de responsabilidad por actuación del Usuario o terceros: La Sociedad no será responsable de ningún daño, perjuicio, filtración o pérdida de datos que se derive de las siguientes causas:

1. **Uso indebido y negligencia del Usuario:** Cualquier incidente de seguridad, pérdida o revelación de información que tenga su origen en un uso indebido de la aplicación por parte del Usuario, o en el incumplimiento de su deber de custodiar de forma segura sus credenciales de acceso.
2. **Accesos no autorizados por terceros:** La imposibilidad de uso del Sistema o el acceso indebido a la cuenta del Usuario por parte de terceros, a menos que dicho acceso sea consecuencia directa de una brecha de seguridad en los sistemas de la Sociedad.
3. **Fuerza mayor o ataques externos:** Las consecuencias de ataques de terceros (como *hacking* o denegación de servicio) que no hayan podido ser evitados aplicando una diligencia de seguridad razonable.

Adicionalmente, el Usuario se compromete a defender, indemnizar y mantener indemne a la Sociedad frente a cualquier reclamación, coste, daño o perjuicio (incluidos honorarios de abogados) que se derive de un acceso indebido o una brecha de seguridad causada por el incumplimiento de sus obligaciones de seguridad y custodia.

6.10. Exención de responsabilidad por información del Usuario: La calidad y la corrección de los servicios prestados por la Sociedad dependen directamente de la exactitud, veracidad e integridad de la información y los documentos proporcionados por el Usuario.

En consecuencia, la Sociedad no será responsable de ningún daño, error o resultado deficiente que tenga su origen en información o documentos inexactos, falsos o incompletos suministrados por el Usuario.

Asimismo, el Usuario se obliga a defender, indemnizar y mantener indemne a la Sociedad frente a cualquier reclamación de terceros que pudiera surgir como consecuencia de las decisiones o servicios basados en dicha información defectuosa.

6.11. Exención de responsabilidad por daños indirectos: En ningún caso y bajo ninguna circunstancia, la Sociedad será responsable frente al Usuario o frente a terceros por daños indirectos, consecuenciales, especiales o incidentales.

Dicha exclusión incluye, de forma enunciativa pero no limitativa, el lucro cesante, la pérdida de negocio, la pérdida de ingresos o de ahorros previstos, la pérdida de datos, el daño reputacional, o los costes de interrupción de la actividad.

Asimismo, la Sociedad no será responsable de las sanciones, multas o intereses de demora que le pudieran ser impuestos al Usuario por cualquier autoridad administrativa o judicial.

6.12. Exención de responsabilidad frente a terceros: La Sociedad no será responsable frente a terceros a quienes se presenten o hagan accesibles los resultados del uso del Sistema (tales como informes, declaraciones, resúmenes), ni por su uso o imposibilidad de uso.

Por lo tanto, el Usuario es el único responsable de la distribución, presentación y el uso que se haga de los resultados generados por el Sistema (tales como informes, declaraciones o

resúmenes) ante cualquier tercero, ya sean clientes, socios, inversores o Administraciones Públicas.

En consecuencia, el Usuario se obliga a defender, indemnizar y mantener indemne a la Sociedad frente a cualquier reclamación, litigio, sanción, daño o perjuicio que pueda ser iniciado por un tercero contra la Sociedad, y que tenga su origen en los resultados generados por el Sistema y presentados o utilizados por el Usuario.

La Sociedad no asume ninguna responsabilidad directa frente a dichos terceros por la información contenida en los mencionados resultados.

6.13. Exención de responsabilidad por servicios de socios: El Usuario reconoce y acepta que los servicios de información de cuentas, iniciación de pagos u otros servicios de terceros integrados en el Sistema son prestados íntegramente por socios colaboradores externos.

La Sociedad actúa únicamente como un intermediario tecnológico para facilitar la conexión con dichos servicios, pero no es parte de la relación contractual entre el Usuario y el socio colaborador.

En consecuencia, la Sociedad no será responsable del funcionamiento, la seguridad, la disponibilidad ni de los resultados derivados de la prestación de dichos servicios, ni de las acciones u omisiones de los socios colaboradores. Cualquier reclamación relacionada con estos servicios deberá dirigirse directamente al proveedor correspondiente.

6.14. Responsabilidad del usuario-contable y exclusión de la sociedad: El Usuario reconoce y acepta que la relación con el "Usuario-contable" al que autoriza el acceso a su cuenta es una relación profesional totalmente externa e independiente de la Sociedad.

La Sociedad actúa únicamente como una plataforma tecnológica que facilita dicha colaboración, pero no interviene, supervisa ni forma parte de la prestación de servicios entre el Usuario y el Usuario-contable.

En consecuencia:

1. **Exclusión de responsabilidad:** La Sociedad no será responsable del cumplimiento de las obligaciones del Usuario-contable, ni de los daños, errores u omisiones que este pudiera causar al Usuario.
2. **Resolución de disputas:** Cualquier disputa o reclamación entre el Usuario y su Usuario-contable deberá resolverse directamente entre ellos, sin la intervención ni mediación de la Sociedad.
3. **Indemnización a la sociedad:** El Usuario y el Usuario-contable se obligan solidariamente a defender, indemnizar y mantener indemne a la Sociedad frente a cualquier reclamación de terceros que se derive de su relación profesional o de la prestación de los servicios contables.

6.15. Responsabilidad del Usuario por datos: El Usuario es el único responsable de cualquier filtración o pérdida de datos que tenga su origen en sus propias acciones u omisiones.

Dicha responsabilidad incluye, de forma enunciativa pero no limitativa, los daños derivados de:

- Una gestión negligente de sus credenciales de acceso.

- La falta de medidas de seguridad adecuadas en sus propios equipos informáticos.
- La introducción de software malicioso en su entorno que pueda comprometer el acceso al Sistema.

En consecuencia, el Usuario se obliga a defender, indemnizar y mantener indemne a la Sociedad frente a cualquier reclamación, sanción o perjuicio que se derive de una brecha de seguridad causada por su propia negligencia.

6.16. Obligación del Usuario de indemnizar: El Usuario se obliga a defender, indemnizar y mantener indemne a la Sociedad frente a la totalidad de los daños, perjuicios, costes y gastos, de cualquier naturaleza, que se ocasionen como consecuencia directa o indirecta de sus acciones u omisiones o del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas en el presente contrato.

Dicha obligación de indemnización incluye, de forma enunciativa pero no limitativa:

- Las sanciones administrativas o multas que pudieran ser impuestas a la Sociedad.
- Las indemnizaciones que la Sociedad tuviera que abonar a terceros.
- Los honorarios de abogados y procuradores, así como los costes de peritajes y cualquier otro gasto derivado de un procedimiento judicial o extrajudicial.
- Los costes internos razonables en los que incurra la Sociedad para la gestión de la incidencia, incluyendo el tiempo de trabajo de su personal.

6.17. Fuerza mayor:

6.17.1. Ninguna de las Partes será responsable por el incumplimiento total o parcial de sus obligaciones si dicho incumplimiento se debe a una causa de fuerza mayor. Se entenderá por fuerza mayor todo acontecimiento imprevisible o que, siendo previsible, fuera inevitable, que impida la ejecución del contrato y que esté fuera del control razonable de la Parte afectada.

La lista de posibles causas incluye, de forma enunciativa pero no limitativa: desastres naturales, incendios, conflictos armados, actos de terrorismo, disturbios, huelgas a nivel sectorial, pandemias declaradas oficialmente, o la promulgación de leyes que impidan el cumplimiento contractual.

6.17.2. Procedimiento de notificación:

La Parte afectada por la causa de fuerza mayor deberá notificarlo fehacientemente a la otra Parte en un plazo máximo de cinco (5) días naturales desde el inicio del evento, describiendo la causa y aportando la justificación que corresponda. La omisión de esta comunicación impedirá la invocación de esta cláusula.

6.17.3. Efectos:

- **Suspensión de obligaciones:** El cumplimiento de las obligaciones contractuales afectadas quedará suspendido durante el tiempo que persista la causa de fuerza mayor.

6.18. Procedimiento de reclamación del Usuario: Si el Usuario considera que los servicios prestados presentan defectos o no se ajustan a lo pactado, deberá notificarlo a la Sociedad por

escrito en un plazo de treinta (30) días naturales desde la prestación del servicio o desde que el defecto fuera aparente.

Dicha notificación deberá incluir una descripción detallada de la disconformidad para permitir a la Sociedad su análisis y, en su caso, su subsanación.

Una vez recibida la notificación, la Sociedad se compromete a examinarla y a comunicar una respuesta al Usuario en un plazo de treinta (30) días naturales.

La presentación de esta notificación no afectará en ningún caso a los plazos legales de prescripción para el ejercicio de las acciones legales que pudieran corresponder al Usuario.

6.19. Exención de responsabilidad específica por requisitos técnicos de facturación: La Sociedad garantiza que el Sistema cuenta con las capacidades técnicas para generar registros íntegros, trazables e inalterables conforme a la Ley General Tributaria. No obstante, la Sociedad queda exonerada de toda responsabilidad en los siguientes supuestos:

- a) Si el Usuario utiliza la modalidad de **Sistema NO Verificable** y no aporta, renueva o mantiene un certificado de firma electrónica válido y compatible, impidiendo al Sistema el sellado legal de los registros exigido por el RD 1007/2023. En este supuesto, la Sociedad quedará automáticamente eximida de cualquier responsabilidad solidaria o subsidiaria por la falta de certificación de los registros.
- b) Por las consecuencias administrativas, fiscales o sancionadoras derivadas de la decisión del Usuario de activar, desactivar o renunciar a la modalidad **Veri*factu**.
- c) Por la pérdida de integridad o trazabilidad de los registros si el Usuario utiliza herramientas externas para manipular la base de datos, el código fuente o el sistema de archivos del Sistema.
- d) En la modalidad de **Sistema NO Verificable**, por el incumplimiento del deber de conservación, legibilidad y accesibilidad de los registros ante una inspección de la Administración Tributaria, siendo responsabilidad exclusiva del Usuario garantizar la custodia de sus propios datos.

7. Tratamiento de datos personales: A los efectos del presente contrato, se distinguen dos roles en el tratamiento de datos personales:

- **La Sociedad como Responsable del Tratamiento:** Cuando trata los datos identificativos y de contacto del Usuario para la gestión de la relación contractual.
- **La Sociedad como Encargada del Tratamiento:** Cuando trata los datos que el Usuario introduce o aloja en el Sistema en el marco de la prestación del servicio.

A) LA SOCIEDAD COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

7.1. Finalidades y bases legales del tratamiento:

La Sociedad tratará los datos identificativos, de contacto y de facturación del Usuario con las siguientes finalidades:

- Gestionar el alta del Usuario y la prestación del servicio, con base en la **ejecución del presente contrato**.

- Emitir las facturas y gestionar la contabilidad, con base en el **cumplimiento de obligaciones legales** (fiscales y mercantiles).
- Enviar comunicaciones sobre actualizaciones o mejoras del servicio, con base en el **interés legítimo** de la Sociedad en mantener una relación fluida con sus clientes.
- Asimismo, se informa que, en virtud de lo establecido en el apartado 2 del artículo 21 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, en relación a lo establecido en la letra b del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento de Protección de Datos de la Unión Europea, sus datos serán tratados para su recogida, registro en los respectivos ficheros y utilización con la finalidad de gestión comercial (publicidad y prospección comercial de nuestros servicios y productos).

7.2. Plazos de conservación:

Los datos serán conservados mientras dure la relación contractual y, posteriormente, durante los plazos legales de prescripción de responsabilidades (generalmente, hasta seis años por normativa mercantil y fiscal).

7.3. Cesión de datos a terceros:

La Sociedad no cederá los datos del Usuario a terceros, salvo que sea estrictamente necesario para la prestación del servicio (ej. proveedores de servicios de pago o de alojamiento), con quienes se habrá formalizado el correspondiente contrato de encargado del tratamiento, o por obligación legal a las autoridades competentes.

7.4. Ejercicio de derechos:

El Usuario podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos, enviando una solicitud a la dirección de correo electrónico online@conta.es

7.5. Autoridad de Control:

Se informa sobre el derecho que asiste a las partes a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) si considera que se vulneran los derechos anteriormente expuestos en la presente política de privacidad o si considera que el tratamiento de datos personales que le conciernen infringe el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.

B) LA SOCIEDAD COMO ENCARGADA DEL TRATAMIENTO

7.6. Objeto del encargo y contrato de encargado del tratamiento: Para el tratamiento de los datos personales que el Usuario introduzca o gestione a través del Sistema, de los cuales el Usuario es el único Responsable, la Sociedad actuará como Encargada del Tratamiento.

Esta relación se rige por lo dispuesto en el Contrato de Encargado del Tratamiento que figura como Anexo I al presente contrato, y que se considera parte integrante e inseparable del mismo.

7.7. Responsabilidad y garantías del Usuario como Responsable: El Usuario es el único responsable de la legalidad, exactitud y pertinencia de los datos personales que introduce en el Sistema.

El Usuario declara y garantiza que cumple con todas las exigencias del RGPD, que dispone de la base legal necesaria para tratar dichos datos y para encomendar su tratamiento a la Sociedad, y que ha informado debidamente a los interesados.

Asimismo, el Usuario se obliga a defender, indemnizar y mantener indemne a la Sociedad frente a cualquier reclamación, sanción o perjuicio que se derive del incumplimiento de sus obligaciones como Responsable del Tratamiento.

8. Normativa aplicable y resolución de disputas

8.1. Ley aplicable: El presente Contrato se regirá e interpretará en todos sus aspectos de conformidad con la legislación española. Para todo lo no previsto en el mismo, así como para la interpretación y resolución de los conflictos que pudieran surgir entre las Partes, será de aplicación la normativa española vigente.

8.2. Resolución de disputas:

8.2.1. Negociación amistosa:

Las Partes acuerdan que cualquier disputa, desacuerdo o reclamación que surja del presente Contrato será resuelta, en la medida de lo posible, mediante un procedimiento de negociación amistosa y de buena fe, que se regirá por los siguientes pasos:

- **a) notificación del conflicto:** La Parte que detecte el conflicto deberá notificarlo por escrito a la otra Parte, describiendo de forma detallada la naturaleza de la disputa.
- **b) periodo de negociación:** A partir de la recepción de dicha notificación, las Partes se otorgan un plazo de **quince (15) días naturales** para intentar resolver el conflicto mediante conversaciones directas entre sus representantes.
- **c) mediación (opcional):** Si transcurrido dicho plazo no se ha alcanzado un acuerdo, cualquiera de las Partes podrá proponer someter la disputa a un procedimiento de mediación, cuya aceptación será voluntaria para la otra Parte.

8.2.2. Jurisdicción competente:

Únicamente en el caso de que no se logre un acuerdo tras haber agotado la vía de la negociación amistosa, las Partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

9. Otras disposiciones

9.1. Modificación unilateral de los términos por la Sociedad: La Sociedad se reserva el derecho a modificar los presentes Términos y Condiciones siempre que existan razones **justificadas para ello**, tales como la adaptación del servicio a nuevas funcionalidades, a cambios legislativos o a nuevas condiciones del mercado.

El procedimiento para la modificación será el siguiente:

1. **Notificación previa:** La Sociedad notificará al Usuario la propuesta de modificación a través de los medios de contacto habituales (correo electrónico o notificaciones en el

Sistema) con una antelación mínima de treinta (30) días naturales a su fecha de entrada en vigor.

2. **Aceptación de las nuevas condiciones:** Para poder continuar utilizando el servicio tras la fecha de entrada en vigor, el Usuario deberá aceptar expresamente los nuevos Términos, generalmente mediante la marcación de una casilla habilitada para tal fin.
3. **Derecho de resolución:** Si el Usuario no estuviera de acuerdo con las nuevas condiciones, tendrá derecho a resolver el contrato sin penalización alguna antes de su entrada en vigor, pudiendo exportar sus datos conforme al procedimiento establecido en este contrato.
4. **Consecuencias de la no aceptación:** Si llegada la fecha de entrada en vigor de las nuevas condiciones el Usuario no las hubiera aceptado, su acceso al servicio podrá ser suspendido o el contrato resuelto por la Sociedad.

9.2. Integridad y salvaguarda del contrato: Cada una de las estipulaciones del presente acuerdo se interpretarán separada e independientemente de las demás. En el caso de que cualquiera de las cláusulas resultare inválida o no ejecutable en virtud de cualquier norma jurídica o fuera declarada nula en virtud de algún Juzgado, norma jurídica o autoridad administrativa, la nulidad sólo afectará a dicha cláusula y no a la integridad y existencia del contrato, conservando plena validez el resto de los acuerdos.

9.3. Notificaciones al Usuario:

9.3.1. Canal de notificación:

Las Partes acuerdan que todas las comunicaciones y notificaciones que la Sociedad deba dirigir al Usuario en virtud del presente contrato se realizarán a través de la dirección de correo electrónico que el Usuario haya facilitado en su perfil.

9.3.2. Validez y responsabilidad del Usuario:

Las notificaciones enviadas a dicha dirección de correo electrónico se considerarán válidamente efectuadas a todos los efectos legales.

Es **responsabilidad exclusiva del Usuario** mantener dicha dirección de correo electrónico actualizada y operativa. La Sociedad no será responsable si el Usuario no recibe las comunicaciones debido a que la dirección facilitada es incorrecta, ha dejado de existir o tiene la bandeja de entrada llena.

9.3.3. Fecha de recepción:

Las comunicaciones enviadas por correo electrónico se considerarán recibidas por el Usuario el siguiente día hábil a su envío.

9.4. Interpretación de género y número: Salvo que del contexto se desprenda claramente lo contrario, los siguientes principios de interpretación aplicarán al presente contrato:

1. **Género y Número:** Las referencias a un género incluirán todos los géneros, y las palabras que indiquen el singular incluirán también el plural y viceversa.

2. Títulos: Los títulos y encabezados de las cláusulas se han incluido únicamente por conveniencia y facilidad de referencia, y no afectarán a la interpretación o el significado del contenido de las mismas.

ANEXO I
CONTRATO DE ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

REUNIDOS

De una parte, el Usuario, en adelante, y a efecto del presente anexo, como responsable del tratamiento.

De otra parte, la Sociedad, en adelante, y a efecto del presente anexo, como encargada del tratamiento.

INTERVIENEN

Declarándose ambas partes con capacidad suficiente para suscribir el presente CONTRATO DE TRATAMIENTO DE DATOS POR CUENTA DE TERCEROS, y puestas previamente de acuerdo,

MANIFIESTAN

1. Que el Encargado del Tratamiento presta determinados servicios (que se detallan en este anexo) por cuenta del Responsable del Tratamiento.
2. Para el correcto cumplimiento de estos servicios, el Encargado del Tratamiento trata datos de carácter personal de los ficheros del Responsable del Tratamiento.
3. Que el Encargado del Tratamiento ofrece las garantías suficientes para la aplicación de medidas técnicas y organizativas apropiadas para que el tratamiento de los datos de carácter personal sea conforme a los requisitos establecidos en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (en adelante, RGPD).
4. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, LOPDGDD), Reglamento de desarrollo y RGPD, es intención de ambas partes establecer las obligaciones y responsabilidades que corresponden a cada una de ellas en el tratamiento de los datos de carácter personal, con arreglo a las siguientes:

PACTOS

PRIMERO.- Definiciones.

De conformidad con las definiciones recogidas en el RGPD se entenderá por:

Datos de carácter personal: Toda información sobre una persona física identificada o identificable; se considerará persona física identificable toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, en particular mediante un identificador, como por ejemplo un nombre, un número de identificación, datos de localización, un identificador en línea o uno o varios elementos propios de la identidad física, fisiológica, genética, psíquica, económica, cultural o social de dicha persona.

Fichero: Todo conjunto estructurado de datos personales, accesibles con arreglo a criterios determinados, ya sea centralizado, descentralizado o repartido de forma funcional o geográfica.

Tratamiento de datos: Cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales o conjuntos de datos personales, ya sea por procedimientos automatizados o no, como la recogida, registro, organización, estructuración, conservación, adaptación o modificación, extracción o consulta, utilización, comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo o interconexión, limitación, supresión o destrucción.

Responsable del tratamiento: Persona física o jurídica, autoridad pública, servicio u otro organismo que, solo o junto con otros, determine los fines y medios del tratamiento, si el derecho de la unión o de los Estados miembros determina los fines y medios de tratamiento, el responsable del tratamiento o los criterios específicos para su nombramiento podrá establecerlos el Derecho de la unión o de los Estados miembros.

Encargado del tratamiento: La persona física o jurídica, autoridad pública, servicio u otro organismo que trate datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

SEGUNDO.- Finalidad y ámbito de aplicación

- a) La finalidad de las presentes cláusulas contractuales (en lo sucesivo, “pliego de cláusulas”) es garantizar que se cumpla el artículo 28, apartados 3 y 4, del RGPD.
- b) Los responsables y encargados del tratamiento enumerados en el subanexo II han dado su consentimiento a vincularse por el presente pliego de cláusulas a fin de garantizar el cumplimiento del artículo 28, apartados 3 y 4, del Reglamento (UE) 2016/679 y/o del artículo 29, apartados 3 y 4, del Reglamento (UE) 2018/1725.
- c) El presente pliego de cláusulas se aplica al tratamiento de datos personales especificado en el punto CUARTO del presente anexo.
- d) Los subanexos recogidos en el presente anexo forman parte del pliego.
- e) El presente pliego de cláusulas se entiende sin perjuicio de las obligaciones a las que esté sujeto el responsable en virtud del Reglamento (UE) 2016/679 y/o del Reglamento (UE) 2018/1725.
- f) El presente pliego de cláusulas no garantiza por sí mismo el cumplimiento de las

obligaciones relativas a las transferencias internacionales contempladas en el capítulo V del Reglamento (UE) 2016/679 y/o del Reglamento (UE) 2018/1725.

TERCERO.- Objeto del encargo del tratamiento.

Se habilita al encargado del tratamiento para tratar, por cuenta del Responsable del tratamiento, los datos de carácter personal necesarios para prestar únicamente el servicio detallado en el presente anexo y con los tratamientos descritos.

Queda terminantemente prohibida la aplicación o utilización de los datos contenidos en estos ficheros con objeto y fines distintos a los aquí previstos, salvo autorización expresa manifestada por escrito del Responsable del tratamiento.

Se prohíbe, asimismo, la comunicación de los datos objeto de tratamiento, ni siquiera para su conservación a otras personas, salvo las cesiones legalmente establecidas o expresamente consentidas y las que resulten necesarias para el cumplimiento de los tratamientos de la relación contractual.

En el caso de que el Encargado de Tratamiento destine los datos a objeto y tratamiento distinto de los señalados, los comunique o utilice incumpliendo los pactos del presente anexo, será considerado a todos los efectos, Responsable del Tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

Identificación de la información afectada

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este encargo, el encargado del tratamiento tratará datos personales recabados por parte del Responsable del tratamiento, siendo el resumen de las actividades, tipos de datos tratados, categoría de datos, finalidades y naturaleza del tratamiento de los datos y que se encuentran descritas a continuación:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD AL QUE ACCEDE O TRATA EL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO.	Gestión contable y de facturación del Usuario a través de la plataforma en la nube ("el Sistema").
CATEGORÍA DE DATOS TRATADOS POR EL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO.	
Datos de clientes y usuarios, proveedores, personas de contacto, representantes legales y empleados.	
TIPOS DE DATOS TRATADOS POR EL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO	
NIF / DNI, Dirección, Teléfono, Correo electrónico, Nombre y apellidos, Firma manual, digitalizada y electrónica, Números de cuenta bancaria, Detalles de las facturas (concepto, base imponible, impuestos), importes, transacciones, datos de tarjetas de pago.	
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO POR PARTE DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO.	

Prestar el servicio de software de gestión contable y de facturación en la nube (SaaS), descrito en el contrato principal, que permite al Usuario gestionar los datos de su propia actividad económica.

NATURALEZA DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

Recogida, registro, organización, estructuración, conservación, adaptación o modificación, extracción, consulta, utilización, comunicación por transmisión, habilitación de acceso, cotejo, limitación, supresión y destrucción.

CUARTO.- Obligaciones del encargado de tratamiento.

El encargado de tratamiento y todo su personal se obliga a:

- a) El encargado tratará los datos personales únicamente siguiendo instrucciones documentadas del responsable, salvo que esté obligado a ello en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que se aplique al encargado. En tal caso, el encargado informará al responsable de esa exigencia legal previa al tratamiento, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público. El responsable también podrá dar instrucciones ulteriores en cualquier momento del período de tratamiento de los datos personales. Dichas instrucciones deberán estar siempre documentadas.
- b) El encargado tratará los datos personales únicamente para los fines específicos del tratamiento indicados en el pacto CUARTO, salvo cuando siga instrucciones adicionales del responsable.
- c) Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones del responsable del tratamiento. Si el encargado de tratamiento considera que alguna de las instrucciones infringe el RGPD o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la unión de los Estados miembros, el encargado informará inmediatamente al responsable.

El encargado informará inmediatamente al responsable si las instrucciones dadas por el responsable infringen, a juicio del encargado, el Reglamento (UE) 2016/679, el Reglamento (UE) 2018/1725 o las disposiciones aplicables del Derecho de la Unión o de los Estados miembros en materia de protección de datos.

- d) Llevar, por escrito, **un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento** efectuadas por cuenta del responsable, que contenga:

1.- El nombre y los datos de contacto del encargado o encargados y de cada responsable por cuenta del cual actúe el encargado y en su caso, del responsable o responsables o del encargado y del delegado de protección de datos.

2.- Las categorías de tratamientos efectuados por cuenta de cada responsable

3.- Las transferencias de datos a un tercer país o a una organización internacional por parte del encargado solo podrán realizarse siguiendo instrucciones documentadas del responsable o en virtud de una exigencia expresa del Derecho de la Unión o del Estado miembro al que esté sujeto el encargado; se llevarán a cabo de conformidad con el

capítulo V del Reglamento (UE) 2016/679 o del Reglamento (UE) 2018/1725.

El responsable se aviene a que, cuando el encargado recurra a un subencargado de conformidad con lo previsto en el presente Pacto para llevar a cabo actividades de tratamiento específicas (por cuenta del responsable) y dichas actividades conlleven una transferencia de datos personales en el sentido del capítulo V del Reglamento (UE) 2016/679, el encargado y el subencargado puedan garantizar el cumplimiento del capítulo V del Reglamento (UE) 2016/679 utilizando cláusulas contractuales tipo adoptadas por la Comisión, con arreglo al artículo 46, apartado 2, del Reglamento (UE) 2016/679, siempre que se cumplan las condiciones para la utilización de dichas cláusulas contractuales tipo.

4.- Una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad relativas a:

- a) La seudonimización y cifrado de datos personales
 - b) La capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanente de los sistemas y servicios de tratamiento.
 - c) La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
 - d) El proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.
- e) **No comunicar los datos a terceras personas**, salvo que cuente con la autorización expresa del responsable del tratamiento o en los supuestos legalmente admisibles.

El encargado puede comunicar los datos a otros encargados de tratamiento del mismo responsable, de acuerdo con las instrucciones del responsable. En este caso, el responsable identificará, de forma previa y por escrito, la entidad a la que se deben comunicar los datos, los datos a comunicar y las medidas de seguridad a aplicar para proceder a la comunicación.

Si el encargado debe transferir datos personales a un tercer país o a una organización internacional, en virtud del Derecho de la unión o de los Estados miembros que le sea aplicable, informará al responsable de esa exigencia legal de manera previa, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.

- f) **Subcontratación:** El Responsable del tratamiento autoriza al ENCARGADO DEL TRATAMIENTO la subcontratación parcial de los servicios con la(s) Empresas(s) Subcontratistas, listadas en el subnexo II de este contrato, para la prestación de servicios que comporten los tratamientos de datos personales señalados en dicho Anexo. Para subcontratar con otras empresas, distintas de las incluidas en el subanexo II, el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO debe comunicarlo por escrito al RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO para la autorización de nuevas Empresas Subcontratistas, identificándolos de forma clara e inequívoca y con indicación de los servicios parcialmente subcontratados. El subcontratista, que también tiene la condición de encargado de tratamiento, está obligado igualmente a cumplir las obligaciones establecidas en este documento para el encargado de tratamiento y las instrucciones que dicte el responsable. Corresponde al encargado inicial regular la nueva relación, de

forma que el nuevo encargado quede sujeto a las mismas condiciones (instrucciones, obligaciones, medidas de seguridad) y con los mismos requisitos formales que él, en lo referente al adecuado tratamiento de los datos personales y a la garantía de los derechos de las personas afectadas. Con carácter previo, el encargado comunicará al responsable la identidad y datos de contacto del subencargado. La subcontratación podrá llevarse a cabo si el responsable no manifiesta su oposición en el plazo de 15 días naturales. En el caso de incumplimiento por parte del subencargado, el encargado inicial seguirá siendo plenamente responsable ante el responsable del tratamiento en lo referente al cumplimiento de las obligaciones.

El encargado proporcionará al responsable, a instancia de este, una copia del contrato con el subencargado y de cualquier modificación posterior del mismo. En la medida en que sea necesario para proteger secretos comerciales u otro tipo de información confidencial, como datos personales, el encargado podrá expurgar el texto del contrato antes de compartir la copia.

El encargado seguirá siendo plenamente responsable ante el responsable del cumplimiento de las obligaciones que imponga al subencargado su contrato con el encargado. El encargado notificará al responsable los incumplimientos por parte del subencargado de las obligaciones que le atribuya dicho contrato.

El encargado pactará con el subencargado una cláusula de tercero beneficiario en virtud de la cual, en caso de que el encargado desaparezca de facto, cese de existir jurídicamente o sea insolvente, el responsable tendrá derecho a rescindir el contrato del subencargado y ordenar a este que suprima o devuelva los datos personales.

- g) **Mantener el deber de secreto** respecto a los datos de carácter personal a los que haya tratado en virtud del presente encargo, incluso después de que finalice el objeto.
- h) **Garantizar que las personas autorizadas a tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito a respetar la confidencialidad y cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente.**
- i) **Mantener a disposición del responsable la documentación acreditativa del cumplimiento** de la obligación establecida en el apartado anterior.
- j) **Garantizar la formación** necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.
- k) **Ayuda al responsable del tratamiento:** Cuando las personas afectadas ejerzan lo derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, ante el encargado del tratamiento, éste debe comunicarlo por correo electrónico a la dirección de correo habitual entre las partes. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y, en ningún caso, mas allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud.

El encargado también ayudará al responsable a garantizar el cumplimiento de las obligaciones siguientes teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información de que disponga el encargado:

- a. La obligación de realizar una evaluación del impacto de las operaciones de tratamiento en la protección de datos personales (“evaluación de impacto”) cuando sea probable que un tipo de tratamiento suponga un alto riesgo para los derechos y libertades de las personas físicas;
- b. La obligación de consultar a las autoridades de control competentes antes de proceder al tratamiento cuando una evaluación de impacto relativa a la protección de los datos muestre que el tratamiento entrañaría un alto riesgo si el responsable no toma medidas para mitigarlo;
- c. La obligación de garantizar que los datos personales sean exactos y estén actualizados, informando sin demora al responsable si el encargado descubre que los datos personales que está tratando son inexactos o han quedado obsoletos;
- d. Las obligaciones contempladas en el artículo 32 del Reglamento (UE) 2016/679.

l) Derecho de información

El responsable de tratamiento, en el momento de la recogida de los datos, debe facilitar la información relativa a los tratamientos de datos que se van a realizar.

m) Notificación de violaciones de la seguridad de los datos

En caso de violación de la seguridad de los datos personales, el encargado colaborará con el responsable y le ayudará a cumplir las obligaciones que le atribuyen los artículos 33 y 34 del Reglamento (UE) 2016/679, teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información de que disponga el encargado.

Violación de la seguridad de datos personales tratados por el responsable

En caso de violación de la seguridad de los datos personales en relación con los datos tratados por el responsable, el encargado ayudará al responsable en lo siguiente:

- a) Notificar la violación de la seguridad de los datos personales a las autoridades de control competentes sin dilación indebida una vez tenga constancia de ella, si procede (a menos que sea improbable que dicha violación de la seguridad constituya un riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas).
- b) Recabar la información siguiente, que, de conformidad con el artículo 33, apartado 3, del Reglamento (UE) 2016/679, deberá figurar en la notificación del responsable, que debe incluir como mínimo:
 - 1) La naturaleza de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados;
 - 2) Las consecuencias probables de la violación de la seguridad de los datos personales;
 - 3) Las medidas adoptadas o propuestas por el responsable del tratamiento para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.

- c) Cuando y en la medida en que no se pueda proporcionar toda la información al mismo tiempo, en la notificación inicial se proporcionará la información de que se disponga en ese momento y, a medida que se vaya recabando, la información adicional se irá proporcionando sin dilación indebida.
- d) Cumplir, con arreglo al artículo 34 del Reglamento (UE) 2016/679, con la obligación de comunicar sin dilación indebida al interesado la violación de la seguridad de los datos personales cuando sea probable que la violación de la seguridad entrañe un alto riesgo para los derechos y libertades de las personas físicas.

Violación de la seguridad de datos personales tratados por el encargado

En caso de violación de la seguridad de datos personales tratados por el encargado, este lo notificará al responsable en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas una vez que el encargado tenga constancia de ella, mediante notificación fehaciente. Dicha notificación deberá incluir como mínimo:

- a) Una descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad (inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados y de registros de datos afectados);
- b) Los datos de un punto de contacto en el que pueda obtenerse más información sobre la violación de la seguridad de los datos personales;
- c) Sus consecuencias probables y las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad, incluyendo las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.

Cuando y en la medida en que no se pueda proporcionar toda la información al mismo tiempo, en la notificación inicial se proporcionará la información de que se disponga en ese momento y, a medida que se vaya recabando, la información adicional se irá proporcionando sin dilación indebida.

Corresponde al responsable del tratamiento comunicar las violaciones de seguridad de los datos a la Autoridad de Protección de Datos.

n) Documentación y cumplimiento:

- a) Las partes deberán poder demostrar el cumplimiento del presente pliego de cláusulas.
- b) El encargado resolverá con presteza y de forma adecuada las consultas del responsable relacionadas con el tratamiento con arreglo al presente pliego de cláusulas.
- c) El encargado pondrá a disposición del responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego de cláusulas y que deriven directamente del Reglamento (UE) 2016/679 y del Reglamento (UE) 2018/1725, cuando fuera el caso. A instancia del responsable, el encargado permitirá y contribuirá a la realización de auditorías de las actividades de tratamiento cubiertas por el presente pliego de cláusulas, a intervalos razonables o si existen indicios de incumplimiento. Al decidir si se realiza un examen o una auditoría, el responsable podrá tener en cuenta las certificaciones pertinentes que obren en poder del encargado.
- d) El responsable podrá optar por realizar la auditoría por sí mismo o autorizar a un auditor independiente. Las auditorías también podrán consistir en inspecciones de

los locales o instalaciones físicas del encargado y, cuando proceda, realizarse con un preaviso razonable.

- e) Las partes pondrán a disposición de las autoridades de control competentes, a instancia de estas, la información a que se refiere la presente cláusula y, en particular, los resultados de las auditorías.

o) Implantar las medidas de seguridad siguientes:

El encargado aplicará, como mínimo, las medidas técnicas y organizativas especificadas en el presente anexo o en sus subanexos, para garantizar la seguridad de los datos personales. Una de estas medidas podrá consistir en la protección contra violaciones de la seguridad que ocasionen la destrucción, pérdida o alteración accidental o ilícita de datos personales, o la comunicación o acceso no autorizados a dichos datos (“violación de la seguridad de los datos personales”). A la hora de determinar un nivel adecuado de seguridad, las partes tendrán debidamente en cuenta el estado de la técnica, los costes de aplicación, la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, y los riesgos que entraña el tratamiento para los interesados.

El encargado solo concederá acceso a los datos personales tratados a los miembros de su personal en la medida en que sea estrictamente necesario para la ejecución, la gestión y el seguimiento del anexo. El encargado garantizará que las personas autorizadas para tratar los datos personales recibidos se hayan comprometido a respetar la confidencialidad o estén sujetas a una obligación de confidencialidad de naturaleza estatutaria.

El encargado elaborará un Registro de Actividades del Tratamiento o completará el que ya dispusiera, en su caso, Identificando al Responsable de Fichero e incluyendo el/los fichero/s o tratamiento/s de datos personales que pertenece/n al Responsable del Fichero, así como asociando las medidas de seguridad a implantar en relación con dicho tratamiento.

En todo caso, y sin que sirva de limitación a las obligaciones recogidas en el presente pacto ni en el resto de obligaciones recogidas en el presente documento, el encargado del tratamiento deberá implantar mecanismos para:

- a) Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
- b) Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
- c) Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.
- d) Seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso.
- e) Transmitir a su personal y hacer cumplir las obligaciones contempladas en el Subanexo I cuando trabajen con datos del RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.

Si el tratamiento afecta a datos personales que revelen el origen étnico o racial, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, o la afiliación sindical, datos genéticos o datos biométricos dirigidos a identificar de manera unívoca a una persona física, datos relativos a la salud o datos relativos a la vida sexual o la orientación sexual de una persona física, o datos relativos a condenas e infracciones penales (“datos sensibles”), el encargado aplicará restricciones específicas y/o garantías adicionales.

- p) **Designar un delegado de protección de datos** y comunicar su identidad y datos de contacto al responsable (en caso de ser preceptivo).

q) **Destino de los datos**

Devolver al responsable del tratamiento los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación.

Una vez finalizada la prestación del servicio objeto de este contrato, el Encargado del Tratamiento suprimirá o devolverá todos los datos personales al Responsable. Dicha devolución se materializará poniendo los datos a disposición del Responsable para su descarga durante el plazo establecido en la cláusula 4.12 del contrato principal. Una vez finalizado dicho plazo, los datos serán suprimidos de forma segura.

No obstante, el Encargado conservará los datos, debidamente bloqueados conforme al artículo 32 de la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD), a disposición exclusiva de Jueces y Tribunales, el Ministerio Fiscal o las Administraciones Públicas competentes, en particular las autoridades de protección de datos, para la exigencia de posibles responsabilidades derivadas del tratamiento. Una vez transcurridos los plazos de prescripción legal detallados a continuación, se procederá a la destrucción física y lógica de los datos

QUINTO.- Obligaciones del responsable de tratamiento.

Corresponde al responsable del tratamiento:

- a) Entregar al encargado los datos que se refieren en el presente anexo.
- b) Realizar una evaluación de impacto en la protección de datos personales de las operaciones de tratamiento a realizar por el encargado, si fuera oportuno.
- c) Realizar las consultas previas que corresponda.
- d) Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento del RGPD por parte del encargado.
- e) Supervisar el tratamiento, incluida la realización de inspecciones y auditorías.

SEXTO.- Duración del contrato.

El presente acuerdo finalizará en el momento en que termine la relación contractual entre las partes.

SÉPTIMO.- Tiempo de conservación de los datos.

Una vez finalizado el contrato, el encargado del tratamiento sólo podrá conservar datos de carácter personal, si está obligado a ello, en virtud del derecho de la Unión o en base a la normativa española. Entre otros, se tendrán en cuenta los siguientes criterios a la hora de determinar el plazo de conservación de la documentación recogida:

- Información **fiscal**: 4 años desde que haya dejado de ser relevante.
- Información **laboral**: 4 años desde que haya dejado de ser relevante.
- Información sobre los **libros de contabilidad**: 6 años desde que haya dejado de ser

relevante.

- Información **de carácter civil**: 5 años, excepto para asuntos cuya prescripción se iniciara antes del 7 de octubre de 2015, en cuyo caso será de 15 años.

OCTAVO.-Responsabilidad.

Ambas partes se comprometen a respetar, en el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de este documento, toda la legislación y normativa que resulte aplicable, muy en particular, las obligaciones impuestas y determinadas por la LOPDGDD y el RGPD. Cada parte deberá hacer frente a la responsabilidad que se derive de su propio incumplimiento de dicha legislación y normativa.

La responsabilidad de la Sociedad (Encargado) derivada de un incumplimiento de sus obligaciones bajo el presente Anexo quedará limitada, como máximo, al importe total de las cuotas abonadas por el Usuario (Responsable) durante los doce (12) meses inmediatamente anteriores a la fecha en que se produjo el hecho causante. Esta limitación específica sustituye a la limitación general establecida en el contrato principal únicamente para las materias reguladas en este Anexo.

NOVENO.- Incumplimiento de las cláusulas y resolución del contrato

- a) Sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, en caso de que el encargado del tratamiento incumpla las obligaciones que le atribuye el presente pliego de cláusulas, el responsable podrá ordenar al encargado que suspenda el tratamiento de datos personales hasta que este vuelva a dar cumplimiento al presente pliego de cláusulas, o resolver el contrato. El encargado informará con presteza al responsable en caso de que no pueda dar cumplimiento al presente pliego de cláusulas por cualquier motivo.
- b) El responsable estará facultado para resolver el contrato en lo que se refiera al tratamiento de datos personales en virtud del presente pliego de cláusulas cuando:
 - 1) El tratamiento de datos personales por parte del encargado haya sido suspendido por el responsable con arreglo a la letra a) y no se vuelva a dar cumplimiento al presente pliego de cláusulas en un plazo razonable y, en cualquier caso, en un plazo de un mes a contar desde la suspensión;
 - 2) El encargado incumpla de manera sustancial o persistente el presente pliego de cláusulas o las obligaciones que le atribuye el Reglamento (UE) 2016/679 y/o el Reglamento (UE) 2018/1725;
 - 3) El encargado incumpla una resolución vinculante de un órgano jurisdiccional competente o de las autoridades de control competentes en relación con las obligaciones que les atribuye el presente pliego de cláusulas, el Reglamento (UE) 2016/679 y/o el Reglamento (UE) 2018/1725.
- c) El encargado estará facultado para resolver el contrato en lo que se refiera al tratamiento de datos personales en virtud del presente pliego de cláusulas cuando, tras haber informado al responsable de que sus instrucciones infringen los requisitos jurídicos exigidos por el pacto QUINTO letra c), el responsable insiste en que se sigan dichas instrucciones.
- d) Tras la resolución del contrato, el encargado suprimirá, a petición del responsable, todos los datos personales tratados por cuenta del responsable y acreditará al responsable que lo ha hecho, o devolverá todos los datos personales al responsable y suprimirá las copias existentes, a menos que el Derecho de la Unión o de los Estados miembros exija el almacenamiento de los datos personales. Hasta que se destruyan o

devuelvan los datos, el encargado seguirá garantizando el cumplimiento con el presente pliego de cláusulas.

DÉCIMO.- Invariabilidad del pliego de cláusulas

- a) Las partes se comprometen a no modificar el pliego de cláusulas, excepto para añadir o actualizar información recogida en el presente anexo o sus subanexos. Dicha modificación deberá ser siempre ser efectuada por escrito.
- b) Esto no es óbice para que las partes incluyan en un contrato más amplio las cláusulas contractuales tipo que contiene el presente pliego, ni para que añadan otras cláusulas o garantías adicionales siempre que no contradigan, directa o indirectamente, el pliego de cláusulas ni perjudiquen los derechos o libertades fundamentales de los interesados.

UNDÉCIMO.- Interpretación

- c) Cuando en el presente pliego de cláusulas se utilizan términos definidos en el Reglamento (UE) 2016/679 o en el Reglamento (UE) 2018/1725, se entiende que tienen el mismo significado que en el Reglamento correspondiente.
- d) El presente pliego de cláusulas deberá leerse e interpretarse con arreglo a las disposiciones del Reglamento (UE) 2016/679 y/o del Reglamento (UE) 2018/1725.
- e) No se podrán realizar interpretaciones del presente pliego de cláusulas que entren en conflicto con los derechos y obligaciones establecidos en el Reglamento (UE) 2016/679 y el Reglamento (UE) 2018/1725 y/o que perjudiquen los derechos o libertades fundamentales de los interesados.

DUODÉCIMO.- Jerarquía

En caso de contradicción entre el presente pliego de cláusulas y las disposiciones de acuerdos conexos entre las partes que estuvieren en vigor en el momento en que se pactare o comenzare a aplicarse el presente pliego de cláusulas, prevalecerá el presente pliego de cláusulas.

DECIMOTERCERO.- Fuero.

Las partes, para la resolución de cualquier conflicto que pudiera surgir en la interpretación y aplicación del presente anexo, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales indicados en el contrato principal, con renuncia expresa al fuero que por Ley pudiera corresponderles.

Y en prueba de conformidad, las partes suscriben el presente contrato, en duplicado ejemplar y a un solo efecto, en la ciudad y fecha al inicio indicados.

SUBANEXO I MEDIDAS DE SEGURIDAD

MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES A FICHEROS Y “TRATAMIENTOS AUTOMATIZADOS”

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD

1) Funciones y obligaciones del personal del ENCARGADO DE TRATAMIENTO.

Conocer y cumplir con las medidas de seguridad establecidas por el RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO al ENCARGADO DEL TRATAMIENTO, así como las consecuencias en que pudiera incurrir en caso de incumplimiento.

2) Registro de incidencias.

Establecer un procedimiento de registro de incidencias. Gestionar y notificar las incidencias ocurridas, estableciendo un registro en el que conste: tipo, momento de su detección, persona que la notifica, efectos y medidas correctoras.

3) Control de acceso.

Establecer una relación actualizada de usuarios y accesos autorizados.

Controlar los accesos permitidos a cada usuario según las funciones asignadas. Establecer mecanismos que eviten el acceso a datos o recursos con derechos distintos de los autorizados.

Conceder permisos de acceso sólo por personal autorizado.

Establecer las mismas condiciones para personal ajeno con acceso a los recursos de datos.

4) Gestión de soportes y documentos.

Disponer de un inventario de soportes, identificando el tipo de información que contienen, o sistema de etiquetado.

Disponer de un acceso restringido al lugar de almacenamiento.

Establecer un sistema de autorización de las salidas de soportes (incluidas a través de email)

Disponer de medidas para el transporte y el desecho de soportes.

5) Identificación y autenticación.

Instalar sistemas de identificación y autenticación personalizada, y establecer un procedimiento de asignación y distribución de contraseñas.

Almacenamiento ininteligible de las contraseñas, y establecer una periodicidad del cambio de contraseñas, no superior a un año.

Establecer un registro de entrada y salida de soportes: documento o soporte, fecha, emisor/destinatario, número, tipo de información, forma de envío, responsable autorizado para recepción/entrega.

6) Copias de respaldo y recuperación.

Realizar copias de respaldo semanales.

Disponer de procedimientos de generación de copias de respaldo y recuperación de datos.

Verificar semestralmente los procedimientos.

En caso de pérdida o destrucción de ficheros, disponer de procedimientos de reconstrucción de los datos a partir de la última copia. Grabación manual en su caso, si existe documentación que lo permita.

Si se realizan pruebas con datos reales, hacer una copia de seguridad y aplicar el nivel de seguridad correspondiente.

7) Medidas para la protección de los datos durante la transmisión

Utilizar únicamente sistemas de que garanticen la seguridad de los datos transmitidos, incluyendo la implantación de las medidas técnicas y organizativas razonables para asegurar la inviolabilidad de las comunicaciones.

Establecer mecanismos que eviten el acceso a datos o recursos con derechos distintos de los autorizados.

Conceder permisos de acceso sólo por personal autorizado.

Establecer las mismas condiciones para personal ajeno con acceso a los recursos de datos.

8) Medidas para la protección de los datos durante el almacenamiento

Establecer normas de almacenamiento para los equipos de trabajo (sobremesa, portátiles, teléfonos y otros dispositivos).

Esta política incluye al menos los siguientes aspectos:

- a) Qué tipo de información se puede almacenar en los equipos locales
- b) Cuánto tiempo debe permanecer dicha información en los mismos
- c) Permanencia de la información en la red local una vez transmitida a los servidores corporativos
- d) Ubicación dentro del árbol de directorios del equipo
- e) Utilización de sistemas de cifrado de información en los documentos empresariales
- f) Normativa para los empleados relativa al almacenamiento de documentos personales, archivos de música, fotografías, etc., y en concreto relativa a archivos que estén bajo algún tipo de regulación en cuanto a derechos de autor (descargas desde los equipos de trabajo)

SUBANEXO II EMPRESAS SUBCONTRATISTAS

El listado de entidades subencargadas de tratamiento es el siguiente:

SUBCONTRATISTAS	DIRECCIÓN	DATOS DE CONTACTO	DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO
Stripe Technology Company, Limited	3 DUBLIN LANDINGS, NORTH WALL QUAY, DUBLIN 1, DUBLIN, D01 C4E0, Ireland	support@stripe.com	Proveedor del servicio de procesamiento de pagos por suscripción
Verifacti/Billabit	Alameda de Recalde, 46 48011 Bilbao, Vizcaya	info@verifacti.com	Integrador de facturación electrónica
CostPocket OÜ	Tina tn 9, Tallinn, 10126	atbalsts@costpocket.ee	Escaneo de facturas, recibos y documentos
Oro Pay Ltd	23 Agias Paraskevis Street, 8th floor, 2002, Nicosia, Cyprus	info@oropay.com	Proveedor de servicios de iniciación de pagos (tarjetas)
Salt Edge Limited	2nd Floor Amba House, 15 College Road Harrow, England, HA1 1BA	support@saltedge.com	Proveedor de extractos de información de cuenta